

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### VALLADOLID

##### Sección Segunda

Don José Miñambres Flórez, Presidente de la Audiencia Provincial de Valladolid, Sección Segunda,

Hace saber: Que ante este Tribunal y Sección de mi cargo se sigue procedimiento de apremio para exacción de las indemnizaciones y gastos causados en sumario número 1 de 1990 del Juzgado de Instrucción de Medina del Campo 2, seguido contra don Félix Téllez García, a quien le han sido embargados, como de su propiedad, los bienes que al final se describen.

Por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a primera y pública subasta los bienes descritos, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración el día 12 de julio próximo, a las once horas de su mañana, en la Secretaría de Sala de este Tribunal, cuya subasta habrá de celebrarse bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, mediante ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Tribunal, abierta con el número 4.616 en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, presentando en Secretaría el correspondiente resguardo, sin cuyo requisito no será admitido; ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Tribunal junto con el resguardo de la consignación hecha en el establecimiento bancario antes mencionado.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; si ejercitara esta facultad, deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Tribunal, con asistencia del cesionario.

Cuarta.—Para el supuesto de que no concurrieren postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 6 de septiembre siguiente, a la misma hora y local.

Quinta.—Si en la segunda subasta tampoco hubiera postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre siguiente, a la misma hora y local, y en las mismas condiciones establecidas anteriormente; y si en ésta se ofreciera postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para su examen; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes,

si los hubiere, al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Rústica.—Terreno dedicado a cultivo de secano, al título de los Baldíos, Ayuntamiento de San Vicente del Palacio; linda: Norte, con la número 56, de don Leonardo Nieto Rodríguez y otros; sur, con la número 52 de doña Eusebia Sanz e hijos, y la número 53 de don Fermín Vara; este, con cañada Real de Madrid; y, oeste, con la número 54, de don Fermín Vara y otros. Tiene una extensión superficial de 3,8130 hectáreas. Gravada con una servidumbre de paso a favor de las parcelas 53 y 54.

Es la finca número 55 del polígono 3. Inscrita al tomo 1.476, libro 52, folio 3, finca número 3.289, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en 3.450.000 pesetas.

Urbana.—Casa sita en casco urbano de San Vicente del Palacio, en la calle de la Vega, sin número, de planta baja, con diferentes habitaciones y corral; mide una superficie de 1.415 metros cuadrados; linda: Derecha, entrando, con casa de don Antero Calvo; izquierda, corral de herederos de don Emeterio Cabrero; y, espalda, con tierra de don Cándido Lozano.

Inscrita al tomo 111 del archivo, libro 60 del Ayuntamiento de San Vicente del Palacio; folio 242, finca 400.

Libre de cargas: Ha sido valorada pericialmente la vivienda, dependencias y corral en 6.551.500 pesetas.

Una bomba para elevación de agua, con motor de 30 CV, valorada en 240.000 pesetas.

Veinte aspersores, valorados en 60.000 pesetas.

Cincuenta tubos de riego, valorados pericialmente en 102.000 pesetas.

Tanto la bomba como los aspersores y tuberías se hallan en la finca descrita en primer lugar.

Dado en Valladolid a 3 de mayo de 1993.—El Presidente, José Miñambres Flórez.—La Secretaria, Carmen Rodríguez.—22.587-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 6/1993, se siguen autos de expediente de dominio promovidos por don Anastasio Bayo Martínez, contra el Ministerio Fiscal, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de un corral y pajar en la villa de Meco, en el carril de las Eras, sin número, hoy manzana número 4, y sin que en el título conste extensión superficial. Linda: Por la derecha, entrando, casa de Matias Peña (hoy don Pedro Martínez Blanco); izquierda, la de Mariano Moraga (hoy sus

herederos, doña María Ana Sánchez Moraga y don Angel Martínez Cogollor; espalda, calle de la manzana, y frente, carril de las Eras, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar al titular registral don Angel Larrazábal Larrazábal, a sus herederos o causahabientes, así como a cualquier otra persona ignorada a la que pudiere perjudicar la inscripción que se pretende, para que en el término de diez días hábiles contados desde la publicación de este edicto comparezcan ante este Juzgado, calle Colegios, 4 y 6, bajo derecha, Alcalá de Henares, a alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Ayuntamiento de Meco, así como su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en un periódico de gran circulación de Madrid, expido el presente edicto por quintuplicado ejemplar, en Alcalá de Henares a 8 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—22.376-11.

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcazar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 169/1992, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María del Rosario Baillo Henríquez de Luna, don José Miguel Baillo Henríquez de Luna y don Ignacio Baillo Henríquez de Luna, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de julio próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, para cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de septiembre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de octubre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Tierra en Término de Alcázar de San Juan, al sitio Los Parrales, de 24 hectáreas 46 áreas 18 centiáreas. Inscrita al tomo 538, libro 138, folio 244, finca 9.643. Valorada en 11.563.200 pesetas.

Un haza llamada del Espino o Majanar de Núñez, al sitio de Valdivieso, en término de Alcázar de San Juan, de 23 hectáreas 71 áreas 99 centiáreas. Inscrita al tomo 1.328, libro 324, folio 26, finca 23.381. Valorada en 11.081.400 pesetas.

Haza de Casa Grande, en la Quintería de Valdivieso, en término de Alcázar de San Juan, de 31 hectáreas 7 áreas. Inscrita al tomo 1.328, libro 324, folio 27, finca 23.382. Valorada en 14.892.000 pesetas.

Tierra al sitio de Los Romeros, término de Alcázar de San Juan, de 13 hectáreas 97 áreas 47 centiáreas, con corral de piedra. Inscrita al tomo 308, libro 79, folio 69, finca 1.776. Valorada en 6.261.780 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.603.

### ALICANTE

#### Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 836/1992-D, instado por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Moreno Moreno y doña Hortensia Ortiz Martos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 11 de junio de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 12 de julio de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 10 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado

para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial sito en la planta baja del edificio en Alicante y su partida de Los Angeles, calle Cerdá, número 125. Es el de la derecha del portal de acceso a los altos, según se mira el edificio desde la calle de su situación. Se compone de nave y aseo, de 107 metros 10 decímetros cuadrados de superficie útil, aproximadamente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 532, libro 532, folio 138, finca número 33.771, inscripción segunda.

Tasación primera subasta: 8.777.250 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—21.802.

### ALMERIA

#### Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 445 de 1985, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador señor Vizcaino Martínez en nombre y representación de don Claudio Octavio Alvarez Aneas, frente a don Luis Alvarez Aneas, doña María del Carmen Vallejo Romero y don Francisco Marín García, sobre reclamación de 1.650.000 pesetas de principal y otras 750.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, y en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 22 de junio de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera; segunda subasta, para el día 22 de julio de 1993, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 23 de septiembre de 1993, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero solo el actor. Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra sita en el pago de la Carrera, término de Jete, de cabida 15 áreas 84 centiáreas 20 decímetros cuadrados. Dentro de la misma existe un almacén y viviendas. Inscrita al folio 30, finca número 725 del Registro de Almuñécar.

Valorada esta finca en 15.840.000 pesetas.

Rústica.—Haza de tierra de riego de cabida 1 hectárea 19 áreas 58 centiáreas, sita en el pago de la Noria o de la Iglesia del término de Jete. Linda: Poniente, con Río Verde; mediodía don José Rodríguez; levante, más del pueblo; y, norte, don Manuel Aeba Fernández. Inscrita al folio 41, finca número 459 del Registro de Almuñécar.

Valorada esta finca en 11.950.000 pesetas.

Dado en Almería a 8 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.—El Secretario.—22.448-3.

### ALMERIA

#### Edicto

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 110/1991, promovidos por el Procurador de los Tribunales señor Martínez Madrid, en nombre y representación de Montes de Piedra y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Juan Francisco Jiménez Barrera, don Manuel Jiménez Barrera y doña Clara María Fornieles Aguado, sobre reclamación de 582.500 pesetas de principal, más otras 400.000 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada, y que al final del edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado se ha señalado el día 5 de julio de 1993, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta

para el día 3 de septiembre de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a celebrar el día 6 de octubre de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas y por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo las posturas del actor podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles queda suplida por la certificación de cargas que obra unida a los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Relación de bienes objeto de subasta

Rústica.—Resto de 52,80 áreas en el pago de Cañada y Ortega y Encantada, en término de Adra. Inscrita al libro 413, tomo 1.423, folio 90, finca número 40.215 del Registro de la Propiedad de Berja.

Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 36, vivienda tipo G, en planta cuarta, bloque A de un edificio en Adra, en el pago de lugar calle de Brasil, de superficie 86,20 metros cuadrados. Cuota: 1,59 por 100. Inscrita al libro 364, tomo 1.198, folio 113, finca número 27.713 del Registro de la Propiedad de Berja.

Valorada en la suma de 4.500.000 pesetas.

Vehículo, matrícula AL-4163-M.

Valorado en la suma de 800.000 pesetas.

Vehículo, matrícula AL-2487-G.

Valorado en la suma de 400.000 pesetas.

Dado en Almería a 16 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Diego Alarcón Candela.—El Secretario judicial.—22.597.

### ARRECIFE

#### Edicto

Don Fernando Victor Ramos Gil, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 24 de junio de 1993, 27 de julio de 1993 y 24 de septiembre de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 429/1990,

a instancia de «Caja Insular de Ahorros de Canarias», que litiga como pobre, contra don Juan Francisco Hormiga Arrocha y doña Asunción Zenaida Luzardo Carrera, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Arrecife-Lanzarote, cuenta corriente número 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Casa de dos plantas sita en la calle Cuenca, 34, de esta ciudad de Arrecife. Tiene una superficie de 96 metros cuadrados. La planta baja consta de dos dormitorios, salón, cocina, baño y garaje. La planta alta consta de tres habitaciones. Linda: Frente o norte, calle sin nombre, hoy calle Cuenca; derecha, entrando, Angel Diaz Rodriguez; izquierda, Segundo Robayna Robayna, y fondo, Juan José Duque Diaz. Inscripción: Pendiente en tracto normal, se cita para su búsqueda el tomo 459, folio 164 vuelto, finca 4.307. Título: Declaración de obra nueva mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad. Valor de tasación para subasta: 6.210.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 22 de abril de 1993.—El Juez, Fernando Victor Ramos Gil.—El Secretario.—22.387.

### ARRECIFE

#### Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lanzarote,

Hago saber: Que en el expediente número 207/1993, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de Juan Victor Alvarez Dominguez y Emilia Saavedra Ramón, con domicilio en esta ciudad, Gran Canaria, 17, y dedicada a carpintería y ferretería, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Bernardo Rodríguez Alonso, don Oscar Gutiérrez Ojeda, y a la acreedora Caja Insular de Ahorros, con un activo de 63.038.549 pesetas, y

un pasivo de 40.779.817 pesetas, dándosele publicidad por medio del presente, a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.

Dado en Arrecife a 26 de abril de 1993.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—22.419.

### AVILES

#### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, en el procedimiento que se dirá, acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días los inmuebles siguientes:

1.—Piso sexto derecha, según se sube por la escalera, tipo y letra B, con acceso por el portal uno, de la casa con frente a la carretera de Ribadesella a Canero, kilómetro 98,06 en su margen derecha, en Salinas, concejo de Castrillón, que tiene una superficie útil de 98 metros 93 decímetros cuadrados y construida de 114 metros 46 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo de entrada, estar comedor, cocina, un baño completo y aseos, despensa, tres dormitorios y dos balcones abiertos. Linda: A la izquierda, entrando, norte, resto del solar no ocupado por el edificio; sur, con meseta, escalera y vivienda tipo C de la misma planta, con acceso por el portal número 3; al frente, entrando, este, con vivienda tipo B de la misma planta con acceso por el portal número 2; y, al oeste, con el resto del solar no ocupado por el edificio, meseta, caja escalera y vivienda tipo A de la misma planta y portal. Cuota de elementos comunes, en relación con el valor total del inmueble, 1,71 por 100. Inscrita al tomo 1.688, folio 234, finca número 31.372.

Cuota parte en la comunidad «proindiviso» del local sótano que se dirá cuyo objeto principal es la plaza de garaje número 32, que tiene una superficie de 10 metros 58 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con la zona común destinada al tránsito y maniobra; por el fondo, subsuelo del terreno sobrante de edificación destinado a paso; derecha, entrando, la plaza de garaje número 33; y, por la izquierda, entrando con la plaza de garaje número 31. Integra con otras, en régimen de comunidad especial proindiviso la siguiente finca:

Local en el sótano, destinado a garaje de la casa con frente a la carretera de Ribadesella a Canero, kilómetro 98,06, en su margen derecha, en Salinas, Castrillón, que mide una superficie de 900 metros 37 decímetros cuadrados, y linda por todos sus lados con subsuelo del resto del solar no ocupado por la obra, y además, con las cajas de escalera, ascensores y el local para el grupo de presión. El acceso a este sótano se verifica por medio de la rampa que va al viento oeste, desde la carretera general de Ribadesella a Canero y por las escaleras y ascensores. Cuota en elementos comunes en relación con el valor total del inmueble 6,68 por 100. Inscrita al tomo 1.668, folio 189, finca número 31.357.

El remate tendrá lugar:

En la primera subasta, el día 26 de mayo, y hora de las diez, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

En la segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 30 de junio, y a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no pedirse la adjudicación en forma, el día 28 de julio, y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo que sirve respectivamente para cada una de las mismas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, referencia 3263000023692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en el párrafo tercero de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma que se contempla en el párrafo cuarto de la regla 4.ª del indicado artículo 131 de aquella Ley.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral correspondiente podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de Audiencia.

La convocatoria de las subastas ha sido dispuesta por resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue con el número 236/1992 del libro correspondiente y a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por don Urbano Martínez Rodríguez, contra don Juan José del Rio Menéndez y doña Olga Cuervo García.

Dado en Avilés a 28 de abril de 1993.—El Secretario judicial.—22.393.

## BARCELONA

### Edicto

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 330/1992-4.ª, promovidos por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero, contra la finca hipotecada por «El Queiles, Sociedad Anónima» y «La Muntanyeta, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-bis, planta 7.ª, teniendo lugar la primera subasta el 9 de julio de 1993, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 10 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 15 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo. Tipo para la número 1.416-N, 79.000.000 de pesetas, y la número 592-N y la número 4.050-N, 15.450.000 pesetas, cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte

del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

### Fincas hipotecadas

A) Porción de terreno plantado de bosque de figura irregular, que mide, después de haberse efectuado 7 segregaciones de 800 metros cuadrados cada una de ellas, 35.940 metros cuadrados, sita en el término municipal de Matadepera, paraje «La Muntanyeta», que linda: Al norte, parte con Mateo Turú y parte con don Francisco Solá, y otra parte, con los señores Torredemer; al sur, parte con don Antonio Pujals, doña Marta Soley, doña Asunción Ventalló, don Eduardo Noguera, don José Panadés y don Salvador Alavedra, cuyas propiedades colindantes separan la mayor parte de finca que se describe de otra porción más pequeña, situada junto al Torrente de Sal, por lo que esta finca está formada por dos suertes o parcelas discontinuas; al este, con finca de María Rosa Brujas, y al oeste, con la de Pedro Gariga. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Terrassa, en el tomo 2.113, libro 63 de Matadepera, folio 1, finca número 1.416-N, inscripción tercera.

B) Urbana.—Casa señalada con el número 15 en la calle de las Tres Cruces, de Sabadell, compuesta de planta baja y un piso, y un patio detrás en el que hay construido un pequeño cobertizo. Linda: Por el frente, poniente, con dicha calle; por la derecha, norte, con finca de los sucesores de don Francisco Marganet; por la izquierda, Mediodía, con finca de don José Vilanova Arqué; por la espalda, oriente, con la de los sucesores de don Juan Fontanet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.650, libro 862 de Sabadell 1.ª, folio 79, finca número 592-N, inscripción 25.

C) Urbana.—Casa señalada con el número 17 en la calle de Tres Cruces, de la ciudad de Sabadell, compuesta de planta baja y un piso con su patio por detrás, sin que conste su medida superficial. Linda: Por el frente, poniente, con la calle; por la izquierda, saliendo, sur, con finca de don Joaquín Mir; por la derecha, norte, con finca de don Pedro Vilanova y fue adjudicada a don Miguel Vilanova, y por la espalda, este, con la de don Juan Fontanet. Inscrita en el Registro de Propiedad citado al tomo 2.650, libro 862 de Sabadell 1.ª, folio 82, finca 4.050-N, inscripción 20.

Cada finca corresponde a un lote a efectos de subasta.

Y a fin de que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Barcelona a 9 de marzo de 1993.—El Secretario judicial.—22.478-3.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1073/1990, 4.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis de Sabadell, representada por la Procuradora doña Luisa Infante Lope, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Minguell Rovira por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 1 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 16.637.500 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 7 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 8 de octubre, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil. Y si el siguiente día hábil fuere sábado se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Miguel Minguell Rovira, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta: Local comercial número 20, en la planta semisótano del edificio sito en Barcelona, con frentes a la calle Lepanto, números 339 a 345, hoy 345 y 347, a la calle Industria, números 119 y 121, y al chaflán formado por ambas. Tiene una superficie útil de 52,90 metros cuadrados. Coeficiente 0,424 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 2.056, libro 1.713, sección 1.ª, finca 37, finca número 109.639.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.558.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 66/1991-Tres, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, repre-

sentada por el Procurador don Francisco Javier Manjarin Albert, contra la finca especialmente hipotecada por doña Dolores Raquel Forrellad Montserrat y don Sergio González Mata, por providencia de esta fecha, he acordado la celebración de primera y pública subasta, para el día 21 de julio, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta, será el de 25.521.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 21 de septiembre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 21 de octubre, a las trece horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil. Y si el siguiente día hábil fuere sábado, se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores doña Dolores Raquel Forrellad Montserrat y don Sergio González Mata, la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Entidad 26, piso ático, puerta segunda, radicado en la planta décima, escalera A, del inmueble sito en Barcelona, travesera de Las Corts 299-301 y calle Aviación 2-6. Se compone de recibidor, distribuidor, pasillo, comedor, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y lavadero. Con una superficie aproximada, de 100 metros cuadrados, 27 metros cuadrados de una terraza y 2,50 metros, de otra terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad 7 de Barcelona, tomo y libro 411 de las Corts, folio 133, finca 30.033.

La anterior finca ha sido valorada a efectos de subasta, en la cantidad de 25.521.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.392.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1400/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos 3.ª, a instancia del Procurador

don Angel Montero Brusell, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Romero Gómez, doña Ana María Pico Agustín y «Comercial Catalana de Serveis y Netejas, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados, que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 22 de junio, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Bien objeto de subasta

Casa. Sita en el término de Palafolls, con frente a la calle Montagur, sin número, y que también tiene fachada a la calle Norte, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, a favor de don Manuel Romero Gómez en el tomo 241, sección de Palafolls, folio 195, finca número 954, inscripción sexta. Valorada en 11.247.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—22.463-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Laura Pérez de Lazarraga y Villanueva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 853/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro y dirigido contra «Jormo, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 16.571.335 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la via Layetana, número 8, quinta planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 9 de julio, para la segunda, el día 10 de septiembre y para la tercera, el día 13 de octubre, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará el depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

#### Finca objeto de remate

Descripción de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Barcelona.

Urbana. Entidad número 1, almacén o local comercial único en la planta sótano de las tres casas señaladas bajo las letras A, B y C que conforman el bloque con salida al pasaje Espiell, de la barriada de San Ginés dels Agudells, ex término de Horta, de esta ciudad, en cuyo pasaje tiene señalado el bloque número 17. Ocupa el almacén la totalidad de los sótanos de las tres casas, con una superficie útil aproximada de 315 metros cuadrados. Consta de una sola nave con varias secciones, y linda, mirando desde el pasaje Espiell, al frente, norte, terreno común; izquierda, este, al propio terreno común por el que también tiene entrada, por debajo, solar y cimientos y por encima todas y cada una de las viviendas de la planta baja de las tres casas que integran el bloque. Cuota de participación 16 enteros por 100.

Inscrita al tomo 765 del archivo, libro 765 de Horta, folio 22, finca número 11.843-N.

Valoración: 31.350.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1993.—La Magistrado-Juez, Laura Pérez de Lazarraga y Villanueva.—La Secretaria.—22.588.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 194/1991, se siguen autos de procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Luis Sibat Juanmartí, representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, y dirigido contra Ramón Bartroli Valles, en reclamación de la suma de 16.650.000 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 20 de octubre de 1993, a las diez treinta horas; para la segunda, el día 18 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, y para la tercera, el día 17 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas; caso de suspenderse dichos señalamientos por causa de fuerza mayor, se procederá a practicarlos al día siguiente hábil, a excepción de que recaiga en sábado, trasladándose el lunes hábil siguiente, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subastas.

#### Finca objeto de remate

Porción de tierra campña en término de Vilasar de Mar, partida «Aragays», con frente a la carretera de Vilasar de Mar a Argentoná (que antes de cierta segregación la atravesaba de norte a sur); es la situada en la parte de oriente de la total finca matriz, en la que existe construido un edificio-fábrica de tintorería, que consta sólo de bajos, con otra dependencia anexa, señalada con el número 2. Su actual superficie es de 1.778 metros 29 decímetros cuadrados, a la que quedó reducida después de haberse segregado la porción de la finca situada en la parte

poniente de la total finca. Linda: Frente, poniente, con la citada carretera, y mediante ella, la porción segregada; derecha, entrando, sur, parte con herederos de Juan Casanova y parte con María Tolrá; izquierda, con «Torre Plantada» y P. Rivas, y detrás, con Pedro Tolrá mediante el torrente de Porxa.

La hipoteca cuya ejecución se pretende causó la inscripción 31 de la finca número 413-N, obrante al folio 13 vuelto del tomo 2.502 del archivo, libro 184 de Vilasar de Mar, del Registro de la Propiedad número 3 de Mataró.

Tipo de la subasta: 25.000.000 de pesetas.

Notificando al demandado don Ramón Bartroli Valles, con último domicilio conocido en carretera Argentoná, 7, de Vilasar de Mar, las fechas de los días de subastas.

Dado en Barcelona a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Muñoz de la Rosa y Amores.—El Secretario.—22.345-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 89/1991-2.ª, promovidos por Caixa d'Estalvis I Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador señor Castells i Vall, contra doña María Francisca Gómez García y don Salvador Muñoz Fernández, en trámite de procedimiento de aprecio, en los que por propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente:

Piso tercero, puerta segunda, de la casa número 89 del paseo de la Alameda de Santa Coloma de Gramanet.

Mide una superficie útil de 52,65 metros cuadrados y consta de comedor estar, tres dormitorios, aseo, cocina, lavadero y pasillo.

Linda por su frente, en línea quebrada, con rellano y caja de la escalera y con un patio lateral; derecha entrando, en línea quebrada, bloque de viviendas número 90 del mismo paseo y número 148 de la calle San Joaquín; izquierda, en línea quebrada, bloque de viviendas número 88 del mismo paseo, con otro patio lateral y con bloque de vivienda número 152 de la calle San Joaquín; y fondo, con el patio del fondo de la edificación.

Cuota de participación de 8,46 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 488, libro 398, folio 192, finca registral número 27.370.

Vivienda ocupada por la propiedad, tipo de construcción sencillo, situada frente al río, en barriada obrera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle via Layetana, 8-10; séptima planta, de Barcelona, el próximo día 1 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien inmueble señalado, sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado con 5.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la

subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 5 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 10 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Nota: En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 20 de abril de 1993.—El Secretario, Enrique Cilla Calle.—22.449.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 866/1991-4.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas y dirigido contra «Prisca Gilabert Fernández y Rafael Fernández Ramos, en reclamación de la suma de 18.667.855 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y sirviendo de tipo la suma de 37.230.000 pesetas, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, Via Layetana, 8 y 10, 3.ª planta, se señala respecto de la primera el próximo día 22 de septiembre de 1993; para la segunda, el día 22 de octubre de 1993, y para la tercera, el día 22 de noviembre de 1993, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante habrá de verificar dicha cesión por comparecencia en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y al menos del 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor.

la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Finca objeto de remate

Casa de planta baja y piso, que ocupa una extensión superficial aproximada de 200 metros cuadrados, con una estructura de hormigón y cerámica, cubierta de teja, fachada estucada, pavimento principal de terrazo y carpintería interior de madera, construida sobre una porción de terreno en el término de Corbera de Llobregat, procedente de la finca conocida con el nombre de «Can Monmany de Mas Passolas», que constituye la parcela 20 del polígono primero de la urbanización «Casas Pairals»; mide una superficie de 1.000 metros, equivalentes a 26.468 palmos, todos ellos cuadrados. Linda: Por su frente, norte, parte con la calle Principado de Cataluña, donde tiene su entrada, y parte con la parcela 21, formando una línea quebrada; por el sur, con parcela 20-a); por el este, con el término de Pallejá, hoy urbanización Font Pinada; por el oeste, con parcela 19. Todas dichas parcelas de la misma urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicens del Horts, al tomo 2.173 del archivo, libro 112 del Ayuntamiento de Corbera, folio 4, finca número 2.591-N, inscripción 3.ª

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—22.349-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.031/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, cuarta, a instancia del Procurador Angel Joaniquet Ibarz, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra Consuelo Romero Casanovas y Rafael Fernández Justicia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más adelante se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10, cuarta planta, el próximo día 23 de junio y hora de las diez treinta, y para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga

lugar la segunda el próximo día 23 de julio y hora de las diez treinta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre y hora de las diez treinta, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Bienes objeto de subasta.

Vivienda sita en calle Sans, 49 y 51, piso 1.º, puerta 3.ª, de Santa Coloma de Gramanet. Linda: Al frente, norte, con calle Sans, mediante jardín común; al fondo, sur, con la puerta primera y segunda del mismo piso y caja de la escalera; a la derecha, entrando, oeste, con Antonio López, mediante acceso común, y a la izquierda, este, con Anselmo de Riu, mediante jardín de uso exclusivo de la planta baja. Cuota de participación en relación a la del total edificio: 8,34 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 717, libro 598, folio 48, finca 43.501. Superficie: 71 metros cuadrados. Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—22.347-16.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María del Carmen Gómez Juarros, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 275/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Casas de la Cruz y doña Blanca Amelia Lozón López, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que saca a subasta y su valor

Vivienda derecha, derecha de la planta alta primera de la casa número 8 en la avenida de San Adrián. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 8 de Bilbao, tomo 1.735, libro 275, folio 121, finca 8.040, inscripción primera.

Valorada en la suma de 17.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Gómez Juarros.—El Secretario.—22.600.

#### CARAVACA DE LA CRUZ

##### Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 161/1991, a instancia del Procurador don Juan F. Navarro Martínez, en nombre y representación de don Antonio Sarabia Martínez, contra don Juan López Martínez y esposa, ésta a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 22 de junio, 20 de julio y 21 de septiembre, todas de 1993, todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una máquina de hacer fondos marca «Gacela-Fondos», tipo Testar II. Valorada en 1.400.000 pesetas.
2. Un torno marca «Jusan-084-79», modelo TRH, tipo 800. Valorado en 2.300.000 pesetas.
3. Una masicot corta tablillas marca «Jusán-86-80», modelo P-3, tipo 800. Valorada en 850.000 pesetas.
4. Una masicot corta tablillas marca «Jusan-344-87» modelo P-3, tipo 800. Valorada en 600.000 pesetas.
5. Un aparato de sierra marca «Alavesa», modelo Galera, tipo 45-79. Valorado en 250.000 pesetas.
6. Un automáticoalimentador-madera marca «Johuse», modelo 00879402, tipo 908. Valorado en 80.000 pesetas.
7. Un automático alimentador-madera marca «Johuse», modelo 00877302, tipo 905. Valorado en 80.000 pesetas.
8. Un aspirador de serrin marca «Cullo», tipo 400-N. Valorado en 30.000 pesetas.
9. Una carretilla elevadora marca «Lugli», modelo 205, tipo 530158458. Valorada en 870.000 pesetas.
10. Una cinta transportadora modelo Dosmil-S. Valorada en 110.000 pesetas.
11. Un compresor marca «Balma» de hasta 12 kilogramos/centímetro cuadrado de presión modelo 757139, estropeado. Valorado en 15.000 pesetas.
12. Una máquina afiladora de cuchillas marca «Johuse», modelo Acup, tipo número de serie 3954, número de orden 12. Valorada en 250.000 pesetas.
13. Una máquina soldadora marca «Johuse», modelo Sat-70, tipo número de serie 6.350, número de orden 388. Valorada en 150.000 pesetas.
14. Una máquina de triscar marca «Johuse», modelo Tribo, tipo número 2926607. Valorada en 150.000 pesetas.
15. Una máquina afiladora de sierras marca «Johuse», modelo Afor, tipo número de serie 6848, número de orden 466. Valorada en 160.000 pesetas.
16. Una máquina atadora marca «Garfer». Valorada en 150.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 12 de abril de 1993.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—El/la Secretario/a.—22.454-3.

#### CARAVACA DE LA CRUZ

##### Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 339/1992, a instancia del Procurador don

Juan F. Navarro Martínez, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Cooperativa Limitada Trieta», sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 5 de julio, 3 de septiembre, 1 de octubre de 1993, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

En Moratalla, un trozo de terreno, secano laborable, en el partido del Arenal y sitio de Las Tiras, que tiene una superficie de 50 áreas, y linda: Norte, con el carril de Las Tiras; sur, con el Barranco de las Tiras; este, con Angel Fernández Tirso y con herederos de don José Romera López, y oeste, con resto de la finca matriz, don Diego García Martínez y doña Consuelo Juliana Gómez Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 1.148, libro 287 de Moratalla, folio 10, finca 25.929, inscripción 1.<sup>a</sup> Valorada en 25.200.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 19 de abril de 1993.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretario/a.—22.599.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Cartagena,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 135/1992, dictándose sentencia con fecha 5 de abril de 1993, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Amparo Marchena Molina como autora de una falta de hurto, ya definida, a la pena de quince días de arresto menor y a abonar las costas procesales.

Habiéndose dictado en el acto del juicio sentencia "in voce". Quedando por notificadas las partes.»

Y para que conste y sirva de notificación a Amparo Marchena Molina y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Cartagena a 29 de abril de 1993.—La Secretaria, Francisca Sánchez Soto.—22.576-E.

#### CASPE

##### Edicto

Doña Carmen Blasco Royo, Jueza de Instrucción del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Caspe,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas 57/1992, por accidente de tráfico a instancia de Mohamed El Ouafi Ntara y don Angel Alcaina Rabinad contra don Rubén Miguel Queipo, en el que se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración del correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Compromiso 8 de esta ciudad de Caspe, el próximo día 23 de julio de 1993, a las once treinta horas de la mañana, debiéndose citar al denunciante Mohamed El Ouafi Ntara, cuyo actual paradero se desconoce, a través del «Boletín Oficial del Estado» para que comparezca dicho día y hora para la celebración del correspondiente juicio, debiendo concurrir con todas las pruebas de que disponga, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho y que podrá comparecer asistido de Letrado.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de citación a dicho denunciante se extiende el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en Caspe a 30 de abril de 1993.—La Jueza, Carmen Blasco Royo.—El Secretario.—22.570-E.

#### CASTELLÓN

##### Edicto

Doña Esperanza Montesinos Lloréns, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, y en los autos que se dirá, se ha dictado la siguiente y literal:

Juzgado de Primera Instancia número 4. Castellón. Sección SD. Asunto: 00001/1992. Pr. suma. hip. artículo 131 L. Hipot. Partes: Banco Popular Español, contra Teresa de Jesús Arroyas Peirats.

Providencia: Magistrado-Juez Sr. Montesinos Lloréns.

El precedente escrito a los autos de su razón, y entréguese sus copias en su caso a la parte contraria, y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera, y en su caso segunda y tercera vez, señalándose para que tenga lugar la primera el próximo día 22 de junio, a las doce y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Castellón en la plaza Juez Borrull, número 1, bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en su caso para la segunda y tercera el mismo lugar y hora los días 20 de julio y 21 de septiembre, respectivamente.

Anúnciese también con veinte días de antelación, fijando edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate; así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», y para el caso de que el valor de la finca excediese de 5.000.000 de

pesetas, publíquese también en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado. Todo ello como previene la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los edictos contendrán las prevenciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; es decir, la identificación concisa de las fincas que se dirá, así como el tipo que servirá de base a la subasta, y las circunstancias siguientes: Que los autos y la certificación de la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma; siendo el tipo de la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Notifíquese el señalamiento a los demandados doña Teresa de Jesús Arroyas Peirats y su cónyuge don Julio Gómez Cañete, con domicilio en Vall d'Uxó, calle Almenara, número 2, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con la debida antelación.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva el edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Y entréguense los edictos al Procurador actor para que cuide de su presentación y publicación.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 3 del edificio en Vall d'Uxó, calle Almenara, sin número, planta segunda alta, de 123,62 metros cuadrados de superficie, y útil de 101,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2 al libro 111, folio 231, finca 15.330, tercera. Tasada a efectos de subasta en 6.960.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines acordados en la resolución transcrita.

Dado en Castellón a 1 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, Esperanza Montesinos Lloréns.—El Secretario.—22.468-3.

#### DENIA

##### Edicto

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Juez de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 135/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a don Andrés Cañete Jiménez y Britta Cañete, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera se celebrará el día 6 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 16 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 19 de octubre, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Primero.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedi-

miento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Teulada, tomo 1.003, libro 119, folio 134, finca 12.064, inscripción cuarta.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Denia a 30 de marzo de 1993.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—22.594.

#### DENIA

##### Edicto

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 101/1992, a instancia de don «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ángel Pedro Ruano, contra don Jesús Carrobbles Blanco y doña Castora Moya Aranda, mayor de edad, con domicilio en Benidorm, urbanización La Creu 14, en reclamación de 1.801.036 pesetas de principal, y 900.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el día de remate el próximo día 22 de junio de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Cándida Carbonell, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta provisional de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 29 de julio de 1993, a las doce horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 5 de octubre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bienes objeto de la subasta

Finca B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm, finca número 4.344, tomo 347, libro 48, segundo folio 232. Valorada en 3.063.290 pesetas.

Finca C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm. Finca 4.346, tomo 347, libro 48, segundo, folio 235. Valorada en 3.198.266 pesetas. Las fincas salen a subasta en lotes separados.

Dado en Denia a 13 de abril de 1993.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—22.431-3.

#### DENIA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora doña Elisa Gilabert Escrivá, en nombre de Bancaja contra don Diego Martínez Ortolá y doña María Reus Avellá, con el número 338/1992, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

Urbana. Local comercial de planta baja de 568,10 metros y sótano de 400 metros sin distribución, ubicado en una tierra de secano en el término de Benissa, partida de La Coma, con una superficie de 1.798 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera; sur y este, resto de finca matriz, y oeste, Antonio Iborra Orihuela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, en el tomo 708, libro 131 del Ayuntamiento de Benissa, folio 142, finca registral número 20.137, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de julio, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 43.708.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 14 de octubre, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Dado en Denia a 21 de abril de 1993.—22.417.

## DENIA

### Edicto

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Juez de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 406/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Bancaja», frente a don Bernardo Ortolá Garrido y Francisca Morell Giner, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración, quedando anulados los anteriores señalamientos de subasta dimanantes de este mismo procedimiento. La primera se celebrará el día 29 de junio de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 29 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 13 de octubre, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Primero.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Finca 6.067, tomo 1.038, libro 58 de Ondara, Registro de la Propiedad de Denia. Valorada en 30.760.000 pesetas.

Dado en Denia a 22 de abril de 1993.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—22.569.

## DENIA

### Edicto

Don Alfredo Luis Espinosa López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 486/1992 promovido por Banco Bilbao Vizcaya, contra don David Alan Pearce y doña Pamela A. Pearce, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de julio próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.958.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de septiembre próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de octubre próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Vivienda señalada con puerta número 19, situada en la planta baja del bloque primero, con acceso por su fachada sur a través de un tramo de escalera exterior. Tiene una superficie construida de 64 metros 83 decímetros cuadrados, distribuida en porche, comedor-estar, cocina, dos dormitorios y baño. Linda: Derecha, entrando, la vivienda puerta número 18, y por la izquierda y por el fondo, jardín comunitario.

Inscripción: Finca 38.080, tomo 1.301, libro 490, folio 125, Registro de la Propiedad de Denia.

2. «Bungalow» señalado con puerta número 4, compuesto sólo de planta baja en el bloque segundo, con acceso por su fachada oeste, que tiene la superficie construida de 62 metros cuadrados, distribuida en porche, comedor-estar, cocina, dos dormitorios

y baño. Linda: Por la derecha, entrando, por la izquierda y por el fondo, con el jardín comunitario.

Inscripción: Finca 38.138, tomo 1.301, libro 490, folio 154, Registro de la Propiedad de Denia.

Dado en Denia a 23 de abril de 1993.—El Juez, Alfredo Luis Espinosa López.—El Secretario.—22.551.

## ELCHE

### Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 569/1992, instado por el Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don José Quesada Bernabeu y doña Dolores Martínez Ferrández, sobre reclamación de cantidad, de 6.942.207 pesetas, como resto del capital del préstamo, más los intereses al tipo pactado que ascienden a 1.051.317 pesetas, más otras 1.400.000 pesetas, calculadas para costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 8 de julio, a las doce horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 9 de septiembre, a las doce horas; y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 7 de octubre, a las doce horas.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100, en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada, y que a continuación se describe ha sido tasada a efecto de subasta en la suma que se dirá:

Urbana. 13. Apartamento o vivienda, planta tercera del edificio o grupo de apartamentos denominados «Bahía III», en término de Elche, partida del Alted, sito Los Arenales del Sol, señalado con la letra C o frente izquierda, entrando por el rellano

de la escalera, compuesta de tres dormitorios, cocina y aseo, con una superficie de 70 metros cuadrados y terraza. Linda: Derecha, entrando, con el apartamento número 12; izquierda y espalda, con terrenos ensanche del grupo a los aires oeste y norte; y al frente, con el rellano de la escalera y con el apartamento número 14. Inscrita al libro 413 de Santa María, folio 209 vuelto, finca número 24.119, inscripción tercera.

La finca está valorada a efectos de primera subasta, en la suma de 10.780.000 pesetas.

Dado en Elche a 13 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaria.—22.326.

## ELCHE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 78/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra doña Rosario Espejo Gutiérrez y don Manuel Lledo Mas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 5. Local número 4, en planta baja, con entrada directa por la calle Gabriel Miró, que tiene una superficie construida de 81 metros 3 decímetros cuadrados, y útil de 77 metros 18 decímetros cuadrados. Se compone de nave y aseo, y linda, mirando desde la calle de su entrada: Derecha, con el local número 3 o 4 de la división horizontal y hueco de escaleras de acceso a las plantas superiores; izquierda, con el local número 5 o 6 de la propiedad horizontal, y al fondo, zona de acceso a garaje. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio sito en Crevillente, calle de Gabriel Miró y prolongación Ismael Candela, sin número. Inscrita al tomo 1.230 del archivo, libro 378 de Crevillente, folio 84 vuelto, finca registral número 29.107, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 29 de julio del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate, es de 6.952.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaria, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para el caso fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala

el día 22 de septiembre, próximo, y hora de las once, y para caso fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 19 de octubre, próximo, y hora de las once treinta.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.323.

## ELDA

### Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por doña Encarnación Ruiz Sabater, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 233/1992, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Gil Mondragón, contra don Manuel Garrigos Sempere y doña África Santos Olcina, se anuncia la venta en pública subasta del bien inmueble que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez, el día 22 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 15.742.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 15 de julio, a las diez horas.

Por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 16 de septiembre, a las diez horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyos requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello o simultáneamente al pago del importe del remate, lo regulado en este apartado corresponde sólo al ejecutante.

Cuarta.—Se hace constar, que esta subasta se anuncia, sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de la subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de cédula de notificación en forma, sin perjuicio de llevarlo a cabo por correo certificado con acuse de recibo.

### Finca objeto de subasta

1. Planta baja del edificio situado en Elda, calle Paquito Vera, número 1, de policía, antes Ramiro de Maeztu, destinado a local de carpintería. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.502, libro 520, folio 85, finca 9.662 e inscripción 15.<sup>a</sup>

Y para que sirva para su publicación a los efectos procedentes, extendiendo el presente en Elda a 23 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—22.462-3.

## ELDA

### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora doña Concepción González Soto (accidental), Jueza de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 89-D/93, a instancia «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Vergara Guerrero y doña Concepción Eulalia Esteve Marcos, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subastas de la finca hipotecada:

Por primera vez el día 14 de junio, a las once horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de 7.900.000 pesetas, fijadas al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 14 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez, y también de resultar desierta la anterior, el día 14 de septiembre, a las once horas, y sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Vivienda, tipo A, señalada con el número 21, en la planta quinta, izquierda subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y solana. Superficie de 81,07 metros cuadrados. Linda: Frente, zaguán de entrada; derecha, entrando, vivienda número 22 izquierda, vivienda número 5 con entrada por la calle San Blas, y fondo, aires de la entreplanta, que la separa del señor Navarro Busquier, pertenece al edificio sito en Elda, con entrada por la avenida Chapí, número 6. Título: Compra constante matrimonio a doña María Rosario Boyer Boyer, en virtud de escritura autorizada por Notario, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, estándola su antetítulo al tomo 1.417, folio 129, finca 23.431, inscripción sexta.

Situación arrendaticia y cargas: Libre de cargas, gravámenes y arrendamientos y al corriente de pago de gastos de la comunidad.

Dado en Elda a 5 de marzo de 1993.—La Jueza, Concepción González Soto.—Ante mi.—22.423-3.

## EL VENDRELL

## Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 182/1992-M civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Enrique Nayach Fillat, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que luego se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, primero, el día 30 de junio; de no haber postores se señala la segunda subasta el día 30 de julio, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 28 de septiembre, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0182-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote número 1:

Entidad número 1-2. Local comercial con sótano, del edificio sito en término de Calafell, urbanización de Segur de Calafell, con frente a la carretera comarcal 246 (solares 5 y 6 de la manzana 13). Se compone de un local comercial propiamente dicho, sito en la planta baja del edificio, el cual tiene en esta planta una superficie de 161 metros cuadrados, y un sótano, destinado a almacén, con el cual se comunica por medio de escalera interior, de superficie 161 metros cuadrados. Linda el sótano, por todos sus vientos, con el subsuelo del solar, y la planta baja, por todos sus vientos, con el resto del solar sin edificar, elemento comunero de uso y disfrute de esta finca, excepto algunas porciones que dan acceso a las baterías de contadores de agua y electricidad.

Lleva anejo el uso y aprovechamiento del solar que le frontea por el norte, hasta el límite del solar, salvo el frente de las dos escaleras. Coeficiente, 20 enteros por 100.

La finca descrita se forma por agrupación que solicita don Enrique Nayach Fillat de las dos fincas colindantes entre sí verticalmente, que se describen como sigue:

1.ª Entidad número 1. Planta sótano, destinada a almacén, del edificio sito en término de Calafell, urbanización de Segur de Calafell, solares 5 y 6 de la manzana 13, con frente a la carretera comarcal 246. Se compone de una nave diáfana. Tiene una superficie de 161 metros cuadrados. Linda, por todos sus vientos, con el subsuelo del solar. Coeficiente, 5 por 100. Registro: El Vendrell, al tomo 1.215, libro 246 de Calafell, folio 139, finca número 18.175, primera.

2.ª Entidad número 2. Planta baja, destinada a local comercial, del edificio sito en término de Calafell, urbanización de Segur de Calafell, solares 5 y 6 de la manzana 13, con frente a la carretera comarcal 246. Tiene una superficie de 161 metros cuadrados. Lleva anejo el uso y aprovechamiento del solar que le frontea por el norte, hasta el límite del solar, salvo el frente de las dos escaleras. Linda, por todos sus vientos, con el resto del solar sin edificar, elemento común, pero de uso y disfrute de esta finca, excepto algunas porciones que dan acceso a las baterías de contadores de agua y electricidad. Coeficiente, 15 por 100. Registro: El Vendrell, al tomo 1.215, libro 246 de Calafell, folio 142, finca número 18.177, primera.

La finca agrupada se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 1.276, libro 258, folio 51, finca número 18.679, inscripción primera.

Tasada dicha finca agrupada en 19.580.700 pesetas.

Lote número 2:

Entidad número 5. Vivienda en la planta segunda, puerta primera, escalera A, del edificio sito en término de Calafell, urbanización de Segur de Calafell, solares 5 y 6 de la manzana 13, con frente a la carretera comarcal 246. Tiene una superficie de 36 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, rellano de escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; al fondo, con vivienda puerta primera de la misma planta, escalera B; derecha e izquierda, con la proyección vertical del solar sin edificar. Coeficiente: 10 por 100.

Registro: El Vendrell, al tomo 1.215, libro 246 de Calafell, folio 151, finca número 18.183, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 3.520.000 pesetas.

Lote número 3:

Entidad número 6. Vivienda en la planta segunda, puerta segunda, escalera A, del edificio sito en término de Calafell, urbanización de Segur de Calafell, solares 5 y 6 de la manzana 13, con frente a la carretera comarcal 246. Tiene una superficie de 36 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, con rellano de escalera y vivienda puerta primera de la misma planta y escalera; al fondo, derecha e izquierda, con la proyección vertical del solar sin edificar. Coeficiente: 10 por 100.

Registro: El Vendrell, al tomo 1.215, libro 246 de Calafell, folio 154, finca número 18.185, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 3.300.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 29 de marzo de 1993.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario, 22.475.

## FIGUERES

## Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, número 30/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, contra doña Catherine Psaras y don Daniel Omont.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, el bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 5 de julio de 1993, a las doce horas, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 3 de septiembre de 1993, a las doce horas, y si también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta, a celebrar el día 1 de octubre de 1993, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 5.708.952 pesetas. No admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien hipotecado

Apartamento de la planta baja, número 2, distribuido en sala de estar con cocina incorporada, un dormitorio, baño y terraza; ocupa 32 metros 25 decímetros cuadrados de superficie construida y 4 metros y medio de terraza; lindante: Este, con terreno común, igual que a la derecha; izquierda entrando desde la fachada, con el número 1, y por detrás, con el número 3.

Forma parte del edificio denominado «Canigó», del término de L'Escala, II polígono de Riellas, para-jene conocido por Muntanya de Can Japot.

Coeficiente: 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona en el tomo 2.487, libro 237 de L'Escala, folio 155, finca 4.466.

Dado en Figueres a 2 de abril de 1993.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—22.450.

## GANDIA

## Edicto

Doña Josefa Torralba Collados, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 335/1992, en nombre y representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de «Promociones y Construcciones Hermanos Barber, Sociedad Limitada».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 29 de junio, a las doce horas, en su caso por segunda vez, el próximo día 29 de julio, a las doce horas y, por tercera vez, el día 29 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el señalado en escritura de hipoteca, siendo esta la cantidad de 10.442.050 pesetas, la detallada como zona 3 y la cantidad de 6.256.500 pesetas, para la detallada como zona 5; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y; para la tercera, sin sujeción a tipo. No admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, O. P. en la cuenta número 4353000018033592, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

## Finca objeto de la subasta

Zona tres: La zona tres, que tiene una superficie de 2.153 metros cuadrados, se encuentra situada en el lindero sur, del complejo y linda; por norte, chalet del suizo y zonas número 4 y 7; sur, calle en proyecto; este, calle en proyecto; y oeste, zona 7.

Cuota de participación: 33,96 por 100.

Se saca a subasta por 10.442.050 pesetas.

Zona cinco: La zona cinco, que tiene una superficie de 1.469 metros cuadrados, se encuentra situada en la linda noroeste, del complejo, y linda: Norte, chalet Villa Rosalia, zona número 6 y parcela número 1, destinada a aparcamiento; sur, de Anacleto Pons Pons, este, parcela no urbanizable propiedad de promociones y construcciones «Hermanos Barber, Sociedad Limitada»; y oeste, calle en proyecto.

Cuota de participación: 23,17 por 100.

Se saca a subasta por 6.256.500 pesetas.

Forman parte de un complejo urbanístico, denominado «Olive Tree», destinado a:

Viviendas unifamiliares, todas ellas, excepto una, adosadas y dos a dos rodeadas en parte por un terreno destinado a jardín y acceso de uso exclusivo de cada vivienda unifamiliar.

Centro comercial.

Equipamiento y servicios.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.232, libro 360 del Ayuntamiento de Oliva, folio 2, finca número 37.589, inscripción tercera.

Dado en Gandia a 2 de abril de 1993.—La Jueza, Josefa Torralba Collados.—La Secretaria.—22.575.

## GETXO

## Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Jueza de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 490/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Angel Fernández Pérez, contra don Bernardo Pérez Cigarrán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4766, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vehículo marca «Peugeot», modelo 605, matrícula BI-0622-BG. 1.500.000 pesetas.

Vivienda sita en el piso segundo, izquierda, de la casa señalada con el número 35 en la avenida

de San Martín, de Getxo. Finca número 2.075, inscrita al folio 72 en el tomo 1.423 del libro 36 de Algorta. 15.000.000 de pesetas.

Treintava parte indivisa, con derecho de uso exclusivo sobre la zona 23 del sótano destinado a garaje, de un edificio compuesto por dos casas, sin número, en Getxo. Finca número 961-3, inscrita al folio 75 en el tomo 1.423 del libro 36 de Algorta. 1.500.000 pesetas.

Dado en Getxo a 23 de febrero de 1993.—La Jueza, Elsa Pisonero del Pozo Riesgo.—La Secretaria.—22.394.

## GIJON

## Edicto

Doña Paz González Tascón Suárez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia del señor Abogado del Estado, se tramita expediente 315/1993, sobre declaración de herederos abintestato de doña Adriana Torres Valdés, viuda, sin ascendencia ni descendencia conocida con derecho a sucederla, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Gijón a 19 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Paz González Tascón Suárez.—22.572-E.

## GIJON

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.285/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Abel Celemin Viñuela, en representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Joaquín Casimiro Sebares Acebal y doña Isabel Marina Batista Ochoa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los demandados:

Número 12. Local de negocio en la planta décima de la casa señalada con el número 2 de la calle del Agua y fachada también a las de Munuza y Corrida, de Gijón. Tiene una superficie construida de 203 metros 17 decímetros cuadrados aproximadamente. Carece de distribución, teniendo únicamente los precisos servicios de aseos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gijón número 2 al tomo 875, libro 50, folio 85, finca 2.878, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 43.062.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de junio de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo (43.062.000 pesetas).

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza

del 6 de Agosto, de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de julio de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 23 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.325.

## GIJÓN

### Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.207/1988, se ha dictado sentencia cuyo encauzamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón, a 6 de noviembre de 1989.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llaneza García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 1.207/1988, sobre muerte en accidente laboral, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, como perjudicados doña María Mercedes Martínez Álvarez y sus hijos menores de edad y como denunciados don Gabino García Sánchez, don Delfín A. García Díaz, don Sergio Pascual Hernández, don Constantino Álvarez Rodríguez, don Plácido Calzada Salicio, señor Miragalla Muñoz y don Joaquín Olay Rodríguez y como R. C. subsidiarios Ensidesa; Bilmon U.T.E.; "Bilbaina de Montajes, Sociedad Anónima"; "Montajes Carbajal, Sociedad Anónima"; "Babcok & Wilcox Española, Sociedad Anónima"; "Unión Temporal de Empresas, S. M.", y "Duro Felguera, Sociedad Anónima".

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a los acusados don Gabino García Sánchez, don Delfín García Díaz, don Constantino Álvarez Rodríguez, don Plácido Calzada Salicio, don Faustino Miragalla Muñoz, don Joaquín Olay Rodríguez y don Sergio Pascual Hernández de la falta que se les imputaba, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Gabino García Sánchez, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 29 de abril de 1993.—La Secretaria.—22.247.

## GIJÓN

### Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 104/1992, se ha dictado sentencia, cuyo encauzamiento y parte dispositiva, dicen así:

En Gijón, a 25 de septiembre de 1992.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llaneza García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 104/1992, sobre estafa, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, como denunciante Martín Cuesta Álvarez y como denunciado Francisco Carlos Blanco Alba.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a Francisco Carlos Blanco Alba, de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Francisco Carlos Blanco Alba, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón, a 3 de mayo de 1993.—La Secretaria.—22.568-E.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

Doña Nieves Rodríguez Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 815/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador señor Pastor Llaneza contra don Juan Tomás Martín Hernández y doña Carolina Segura Carmoña, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días las fincas que al final se señalan.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1993, a las doce horas.

Las bases son las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura que no cubra el tipo que se señalará.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar, previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya en el número 374000018081592 el 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta y haciendo constar que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario, así como la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Séptima.—Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Octava.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que el señalado

para la primera y el día 20 de octubre de 1993, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Novena.—Si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 15 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Décima.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.355.000 pesetas, para la finca descrita en primer lugar; 7.458.750 pesetas, para la finca descrita en segundo lugar, que se pactó en la escritura de préstamo.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Urbana número uno.—Local comercial, situado en la planta baja del edificio en término municipal de Guía de Isora, en la playa San Juan, donde dice Fonsalia, con frente a la calle Prolongación de la de Lanzarote. Mide 98 metros 94 decímetros cuadrados, sin distribución interior, con dos baños.

Inscripción: Tomo 716, libro 63 de Guía de Isora, folio 184, finca número 6.346.

Urbana número tres.—Vivienda situada en la planta primera, sin contar la baja del edificio en término municipal de Guía de Isora, en playa San Juan, donde dice Fonsalia, con frente a la calle prolongación a la de Lanzarote. Tiene una superficie construida de 92 metros 94 decímetros cuadrados, es del tipo A y se distribuye interiormente en pasillo distribuidor, salón-comedor, cocina, dos baños, tres dormitorios.

Inscripción: Tomo 716, libro 63 de Guía de Isora, folio 188, finca número 6.348.

Dado en Granadilla de Abona a 12 de abril de 1993.—La Jueza, Nieves Rodríguez Fernández.—El Secretario.—22.316-12.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

Doña Nieves Rodríguez Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 662/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador señor Pastor Llaneza, contra «Jalna, Sociedad Anónima», habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días las fincas que al final se señalan.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de septiembre de 1993, a las doce horas.

Las bases son las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura que no cubra el tipo que se señalará.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en el número 374000018 066292 el 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, y haciendo constar que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario, así como la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de las fincas y los derechos reales que sobre ellas existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Novena.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en los mismos lugar y hora que el señalado para la primera, y el día 25 de octubre de 1993, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera, en los mismos lugar y hora, señalándose para ésta el día 19 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señalada para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Undécima.—Servirán de tipo para la subasta las cantidades de:

5.530.500 pesetas para la finca descrita en primer lugar (27.491).

5.727.500 pesetas para la finca descrita en segundo lugar (27.495).

5.530.000 pesetas para la finca descrita en tercero lugar (27.493).

9.925.000 pesetas para la finca descrita en cuarto lugar (27.497).

6.912.500 pesetas para la finca descrita en quinto lugar (27.501).

5.530.000 pesetas para la finca descrita en sexto lugar (27.503).

Que se pactó en la escritura de préstamos.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Número 2. Vivienda en planta baja, distinguida con el número 1, tiene una superficie cubierta de 42 metros cuadrados y una terraza descubierta de 14 metros cuadrados, en total 56 metros cuadrados. Finca número 27.491, tomo 745, libro 277 de Arona, folio 102.

2. Número 3. Vivienda en planta baja, distinguida con el número 2, tiene una superficie cubierta de 42 metros cuadrados y una terraza descubierta de 13,25 metros cuadrados, en total 55,25 metros cuadrados. Finca número 27.493, tomo 745, libro 277 de Arona, folio 104.

3. Número 4. Vivienda en planta baja distinguida con el número 3, que tiene una superficie descubierta de 42 metros cuadrados, una terraza descubierta de 13,25 metros cuadrados, y una terraza frontal de 8 metros cuadrados, en total 63,25 metros cuadrados. Finca número 27.495, tomo 745, libro 277 de Arona, folio 106.

4. Número 5. Vivienda en planta baja distinguida con el número 4, tiene una superficie cubierta de 13,25 metros cuadrados y una terraza frontal de 10,25 metros cuadrados, en total 65,50 metros cuadrados. Finca número 27.497, tomo 745, libro 277 de Arona, folio 108.

6. Número 7. Vivienda en planta baja distinguida con el número 6, que tiene una superficie cubierta de 54 metros cuadrados, en total 80 metros cuadrados, y una terraza descubierta de 26 metros cuadrados. Finca número 27.501, como 745, libro 277 de Arona, folio 112.

7. Número 8. Vivienda en planta baja, distinguida con el número 7, tiene una superficie cubierta de 42 metros cuadrados, una terraza descubierta de 13,25 metros cuadrados. Finca 27.503, tomo 745, libro 277 de Arona, folio 114.

Dado en Granadilla de Abona a 12 de abril de 1993.—La Juez, Nieves Rodríguez Fernández.—El Secretario.—22.319-12.

## IBIZA

### Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo bajo el número estadístico 372/1991, promovidos por «Urbanizaciones y Construcciones Ibicencas», representado por la Procuradora doña Asunción García Campoy, contra don Carlos Osuna Almirón y doña María del Carmen Santiago Cárdenas, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate del bien, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día martes 22 de junio de 1993, y hora de las doce de la mañana, por el tipo de tasación del bien.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día martes 20 de julio de 1993 y hora de las doce de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo día martes 21 de septiembre de 1993 y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, número 11, oficina número 288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

### Bien embargado objeto de subasta

Vivienda en edificio Arcadia, bloque A, escalera E, 1.º, 3.ª, vivienda de VPO en segunda transmisión y más de cinco años. Finca 402, tomo 1.087, libro 5, folio 111, Registro de la Propiedad de Ibiza número 2. Valorada en 5.301.105 pesetas.

Dado en Ibiza a 25 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—22.445-3.

## JAEN

### Edicto

Doña María Elena Arias-Salgado Robsy, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 100/1991, promovido por «Avalución, S. G. R.», representado por el Procurador don Salvador Blanco Sánchez, contra don Baltasar Martínez Pérez y doña María Josefa Juan Garrido, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 22 de junio de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 22 de julio de 1993, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 22 de septiembre de 1993, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 5.512.500 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero por el actor.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Número uno.—Urbana. Local destinado a cochera, sito en la planta baja de la casa número 60, de la calle María Auxiliadora, de Ubeda. Tiene acceso por la citada calle, ocupa una superficie de 120 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, portal y escalera de acceso a las plantas superiores; izquierda, don Manuel Fernández Peña; espalda, este último, y frente, calle de situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, tomo 1.441, libro 633, folio 239, finca registral número 38.958, inscripción tercera.

Dado en Jaén a 28 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, María Elena Arias-Salgado Robsy.—El Secretario.—22.436-3.

#### JAEN

##### Edicto

Doña María Elena Arias-Salgado Robsy, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 646/1991, de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra otros, y «Projayfu, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, número 16.

Fecha: A las once de la mañana de los días 1 de julio, 1 de septiembre y 1 de octubre de 1993, para la primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero por el actor, consignación que se hará en la cuenta número 2040 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Jaén.

Titulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana 6.—Local comercial número 5, sito en la planta baja del edificio sito en el término de Mijas, partidos del Albero y de La Lobera, con fachada a la calle número 1 de la urbanización «Nueva Laguna». Se compone de una planta diáfana y de un patio descubierto al fondo, con una superficie total de 321 metros 52 decímetros 70 centímetros cuadrados, de los que 48.921 metros cuadrados corresponden al patio descubierto. Linda: Frente, calle número 1, y en parte con los portales números 2 y 3; derecha, entrando, dicho portal número 3 y con el local comercial número 4; izquierda, con el portal número 2 y con el local comercial número 6, y fondo, con el patio, con muro del edificio. Su valor: 13.150.000 pesetas.

Dado en Jaén a 29 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, María Elena Arias-Salgado.—El Secretario.—22.606.

#### LA BISBAL

##### Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 339/1989 se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Sánchez Portal y don Juan Caralt Planas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de junio próximo, a las diez treinta horas, en lotes separados, los bienes embargados a don Juan Caralt Planas y doña Francisca Sánchez Portal. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 6 de septiembre próximo, a las diez treinta horas. Y para que el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 5 de octubre próximo, a las diez treinta horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual, al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

El presente edicto se hace extensivo a que sirva de notificación de los señalamientos de subastas a la parte ejecutada.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.—Apartamento número 10 de los denominados apartamentos «Santa Teresa», de la calle Mosen Jacinto Verdague, en la playa de Aro. Superficie de 30 metros y 120 metros cuadrados de terraza, por ser ático. Inscrita al tomo 2.266, libro 193, folio 61, finca 13.338, inscripción cuarta. Valorada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Plaza de «parking», 2.790 por 100 indiviso del local comercial destinado a «parking» y sito en la planta sótano del edificio Cel y Mar de Playa de Aro. Le corresponde el uso del trastero número 3. La superficie total es de 618,27 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.237, libro 187, folio 139, finca 9.658, inscripción decimonovena. Valorada pericialmente el 2,790 por 100 indiviso en 1.000.000 de pesetas.

Dado en La Bisbal a 26 de abril de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—22.560.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don Juan Luis Martínez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 817/1991 de registro, a instancia de la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lage Alvarez, contra la Entidad «Construcciones Bueu, Sociedad Limitada», por la que se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se especifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 21 de junio de 1993, a las diez de sus horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.973.000 pesetas para la finca número 5.531; 2.532.750 pesetas para la finca número 5.533; 3.914.250 pesetas para la finca número 5.534 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de julio de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente; y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1993, celebrándose en su caso estas dos últimas a las mismas hora y lugar que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.000.18.0817.91 de la sucursal del BBV sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no

ser hallados en ella, el presente edicto servirá igualmente de notificación para los deudores del triple señalamiento del lugar, día, hora del remate y condiciones para tomar parte en las subastas.

#### Fincas objeto de la subasta

Número uno.—Local destinado a fines comerciales y/o industriales, en la planta semisótano por el camino de Ramorta a Carrasqueira (planta baja a nivel de la carretera C-550). Mide 293 metros cuadrados de superficie útil. Tiene su entrada por la carretera C-550. Linda: Norte, portal y hueco de escaleras que la separan de la finca independiente número dos; sur, José Loira Moldes y Baldomero Montejano; este, carretera C-550 y, en parte, Baldomero Montejano, y oeste, camino de Ramorta a Carrasqueira. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble, fijada en relación al total valor del mismo, de nueve enteros 69 centésimas de entero por 100. Se halla inscrita en el número 1 de Pontevedra al tomo 897, libro 57 de Bueu, folio 88, finca número 5.531.

Número tres.—Local destinado a fines comerciales y/o industriales, en la planta baja a nivel del camino de Remorta a Carrasqueira (entreplanta por la carretera C-550). Ocupa una superficie útil de 39 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca independiente número 4 o local comercial de su misma planta; sur, Baldomero Montejano; este, a nivel inferior, la carretera C-550, y oeste, hueco de escaleras, por donde entra, y la finca independiente número 5. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble, fijada con relación al total valor del mismo, de un entero 29 centésimas de entero por 100. Se halla inscrita en el número 1 de Pontevedra al tomo 897, libro 57 de Bueu, folio 92, finca número 5.533.

Número cuatro.—Local destinado a fines comerciales y/o industriales, en la planta baja a nivel del camino de Ramorta a Carrasqueira (entreplanta por la carretera C-550). Ocupa una superficie útil de 58 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera; sur, hueco de escaleras, por donde tiene su entrada; este, carretera C-550, y oeste, en parte, camino de Ramorta a Carrasqueira y, en parte, el citado hueco de escaleras, por donde entra. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble, fijada con relación al total valor del mismo, de dos enteros 58 centésimas de entero por 100. Se halla inscrita en el número 1 de Pontevedra al tomo 897, libro 57, de Bueu, folio 94, finca número 5.534.

Las fincas descritas forman parte de una casa, sin número de gobierno que la distinga, ubicada en un terreno sito en el lugar de Carrasqueira, parroquia y municipio de Bueu. Consta de sótano, a fines comerciales y/o industriales; planta baja, a fines comerciales y/o industriales y a plazas de garaje; planta primera, con cuatro viviendas y planta segunda, con tres viviendas y cuatro trasteros. Linda: Norte, carretera y más de «Construcciones Bueu, Sociedad Limitada»; sur, José Loira Moldes; este, Baldomero Montejano Bernárdez y carretera, y oeste, camino de Ramorta a Carrasqueira. Inscripción del edificio: En el número 1 de Pontevedra al tomo 810, libro 47 de Bueu, folio 5, finca número 4.609, inscripción cuarta.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores-demandados que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo el presente en La Coruña a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Martínez López.—La Secretaria.—22.429-3.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 164/1990, a instancia de «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Guerra, contra don José Ignacio Bilbao Muñoz, doña María José Castro Martí, «Carnoeido, Sociedad Anónima» y otros, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 13.264.783 pesetas de principal, intereses y costas, y en cuyas actuaciones por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el siguiente bien embargado:

Vivienda ubicada en la planta quinta del edificio denominado conjunto residencial «Concha del Sol», portal segundo, y señalada con la letra E. Situado en la calle Alberto Fernández, número 4, del término municipal de Fuengirola, provincia de Málaga, partido de Los Boliches. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, obrante al folio 87 del libro 462, tomo número 1.073, finca número 24.337, tasada pericialmente en 7.485.549 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 21 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y su tipo será el de la valoración pericial y bajo las condiciones que a continuación se expresan:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en legal forma, junto a aquél, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como que sólo el ejecutado podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

De igual forma, en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala con rebaja del 25 por 100 de la tasación y por igual término, una segunda subasta, que se celebrará el día 19 de julio, a sus once horas, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala una tercera subasta, que se celebrará el día 17 de septiembre, a sus once horas, previniéndose que si en ella hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplididos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos.

Y para que así conste y sirva de publicación a los efectos oportunos, expido, sello y firmo la presente en La Coruña a 31 de marzo de 1993.—La Secretaria, Enriqueta Roel Penas.—22.470.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 899/1990 se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad Caja Insular de Ahorros, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Pérez Alemán, contra la Entidad mercantil «Intertec, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2.º, de esta ciudad, el día 6 de julio de 1993, a las diez de sus horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el que más adelante se dirá, fijado en la escritura de préstamo.

no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de septiembre de 1993, a las diez de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de octubre de 1993, a las diez de sus horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Edificio compuesto de cuatro plantas y semisótano, situado en la calle Echegaray, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se distingue con el número 42; que linda: Al sur, o frontis, en una extensión lineal de 18 metros, con la calle de su situación; al norte o espalda, en igual extensión lineal de 18 metros, con terrenos pertenecientes al excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas; al naciente o derecha, entrando, en una extensión lineal de 27 metros 11 centímetros, con resto de la finca matriz de donde se segregó el solar donde está construido, y al poniente o izquierda, entrando, en la extensión de 27 metros 96 centímetros lineales, con estación de servicio perteneciente a la «Mobil Oil de Canarias, Sociedad Anónima». Ocupa una superficie de 495 metros 60 decímetros cuadrados.

Las fincas que salen a subasta son las siguientes, las cuales están integradas en el edificio descrito anteriormente:

24. Vivienda letra B, en la segunda planta (segunda de viviendas), en el portal dos del citado edificio. Ocupa una superficie construida de 85 metros cuadrados y útil de 76 metros cuadrados. Linderos (mirando desde la calle Echegaray): Sur, o frente, rellano y caja de escalera del portal número 2 del edificio y pasaje común de acceso al edificio; norte, o fondo, patio cuyo uso tiene asignado la vivienda letra B, en planta primera del portal número 2 y terrenos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria; al naciente, o derecha, pasaje común de acceso al edificio, vivienda letra B en planta segunda del portal número 1 y patio cuyo uso tiene asignado la vivienda letra B, en planta primera del portal número 2, y al poniente o izquierda, estación de servicios de la «Mobil Oil de Canarias». Tipo de tasación: 4.100.000 pesetas.

27. Vivienda letra B, en la tercera planta (tercera de viviendas) del portal número 1 del citado edificio. Ocupa una superficie construida de 82 metros cuadrados y útil de 74 metros cuadrados. Linderos (mirando desde la calle Echegaray): sur, o frente, con rellano y caja de escaleras del portal 1 y pasaje común de acceso al edificio; norte, o fondo, patio cuyo uso tiene asignado la vivienda letra B del portal número 1 en planta primera y terrenos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria; al naciente, o derecha, rellano de escaleras del portal 1 del edificio y edificio Moratín, y poniente, o izquierda, pasaje común de acceso al edificio, vivienda letra B de la planta tercera en el portal número 2 del edificio y patio cuyo uso tiene asignado la vivienda letra B, en planta primera del portal 1 del edificio. Tipo de tasación: 4.000.000 de pesetas.

28. Vivienda letra B en planta tercera (tercera de viviendas), del portal número 2 del citado edificio. Ocupa una superficie construida de 85 metros cuadrados y útil de 76 metros cuadrados. Linderos (mirando desde la calle Echegaray): sur, o frente, con pasaje común de acceso al edificio y caja y rellano

de escaleras del portal 2 del edificio; norte, o fondo, patio cuyo uso tiene asignado la vivienda letra B, en primera planta del portal 2 del edificio y con terrenos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria; naciente, o derecha, pasaje común de acceso al edificio, vivienda letra B de la tercera planta en el portal número 1 del edificio y patio, cuyo uso tiene asignado la vivienda letra B, en la primera planta del portal 2 del edificio, y poniente, o izquierda, rellano de escalera y estación de servicios de la «Mobil Oil de Canarias, Sociedad Anónima». Tipo de tasación: 4.000.000 de pesetas.

32. Vivienda letra B, en la planta cuarta (cuarta de viviendas), en el portal número 2 del citado edificio. Ocupa una superficie construida de 85 metros cuadrados y útil de 76 metros cuadrados. Linderos (mirando desde la calle Echegaray): Sur, o frente, pasaje común de entrada al edificio y rellano y caja de escaleras del portal 2 del edificio; norte, o fondo, patio cuyo uso tiene asignado la vivienda letra B, en primera planta del portal número 2 del edificio y terrenos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria; naciente, o derecha, pasaje común de acceso al edificio, vivienda letra B en cuarta planta del portal 1 del edificio y patio cuyo uso tiene asignado la vivienda letra B, en primera planta del portal 2 del edificio, y poniente, o izquierda, rellano de escaleras del portal 2 del edificio y estación de servicios de «Mobil Oil de Canarias, Sociedad Anónima». Tipo de tasación: 4.000.000 de pesetas.

33. Vivienda letra A, en la planta cuarta (cuarta de viviendas), en el portal número 2 del citado edificio. Ocupa una superficie construida de 100 metros cuadrados y útil de 87 metros cuadrados. Linderos (mirando desde la calle Echegaray): Sur, o frente, la calle Echegaray; norte, o fondo, rellano y caja de escaleras del portal número 2 del edificio; naciente, o derecha, pasaje común de acceso al edificio, y poniente, o izquierda, estación de servicios de la «Mobil Oil de Canarias, Sociedad Anónima». Tipo de tasación: 4.500.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—22.377.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Francisco Javier Teijeiro Dacal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 32/1993, seguidos a instancia del Procurador señor Pérez Alemán, en nombre y representación de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre contra don Angel Manzano Monzón, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta baja.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 1 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 1 de septiembre de 1993, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 24 de septiembre de 1993, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose

posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Casa de dos plantas y ático, estando destinadas cada planta baja y alta a una vivienda y distribuida cada una en vestíbulos, pasillo, tres dormitorios, salón, comedor, cocina y cuarto de baño, estando la planta ático, sin distribuir, sita donde dicen Los Andenes, pago de los Barrancos, del término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que linda: Al naciente, con parcela de don Francisco Rodríguez; al poniente, con camino; al norte, con camino, y al sur, con parcela de don Miguel Jiménez. Mide 96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, bajo el número 19.428, folio 116 vuelto, libro 251 de Las Palmas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Teijeiro Dacal.—El Secretario.—22.378.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Pino Ramirez Rodriguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.192/1991, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Antonio Vega González, contra Resyes Guedes Peña, Tomás Alamo Ojeda, Lucia Molina Vega, Lucia Santana Alonso, Isaac Molina Molina y Entidad «Inmobiliaria Tamadaba, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente, en cuanto a la número 22, es de 3.726.000 pesetas; en cuanto a la número 29, es de 5.106.000 pesetas, y en cuanto a la número 69, es de 8.726.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 13 de julio de 1993, en horas de las diez treinta.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 13 de septiembre de 1993, en horas de las diez treinta.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1993, en horas de las diez treinta.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depo-

sitando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subastas son las siguientes:

22. Vivienda tipo «E», de protección oficial, sita en la planta primera a la izquierda entrando del portal 2. Tiene una superficie útil de 53 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente, con finca número 23; al poniente, con zona peatonal de acceso; al norte, con finca número 21 y finca número 23, y al sur, con finca número 23 y caja de escaleras. Cuota: 0,85 por 100. Inscrición: San Bartolomé número 2, tomo 158, libro 158, folio 143, finca 13.589.

29. Vivienda tipo «B», de protección oficial, sita en la planta primera del portal 1. Tiene una superficie útil de 74 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente, con finca número 28; al poniente, con zona peatonal de acceso; al norte, con caja de escaleras, y al sur, con finca número 28 y zona común. Cuota: 1,17 por 100. Inscrición: San Bartolomé número 2, tomo 158, libro 158, folio 157, finca número 13.603, inscripción segunda.

69. Vivienda tipo «E» de protección oficial, sita en la planta tercera, a la derecha, entrando, del portal 4. Tiene una superficie útil de 53 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente, con finca número 71 y zona peatonal de acceso; al poniente, con finca número 68; al norte, con finca número 68, finca número 70 y finca número 71, y al sur, con finca número 68 y caja de escaleras. Cuota: 0,85 por 100. Inscrición: San Bartolomé número 2, tomo 160, libro 160, folio 13, finca número 13.683, inscripción segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Pino Ramirez Rodriguez.—El Secretario.—22.375.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Pino Ramirez Rodriguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 671/1991, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra «Pensos de las Islas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 56.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 15 de julio de 1993, en horas de las diez treinta.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte

días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 15 de septiembre de 1993, en horas de las diez treinta.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1993, en horas de las diez treinta.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Término municipal de Galdar, Llanos de Caleta, donde llaman «El Clavo», solar con un grupo de edificaciones consistente en un salón de elaboración de piensos compuestos, dependencias para oficinas, sala de máquinas, silos para el depósito y distribución de cereales y varias dependencias más para depósitos de materias primas y comedor para el personal. Mide 2.130 metros cuadrados, es de forma irregular, y linda: Frente, o sur, camino público que conduce a Llanos de Caleta y Sobradillo; espalda, o norte, terrenos del municipio de Galdar; derecha, entrando, o naciente, terreno del Ayuntamiento de Galdar, y espalda, o poniente, los mismos terrenos del Ayuntamiento de Galdar, separados por el acantilado del mar. Dentro de esta finca y formando parte como accesorio de la misma se encuentran los bienes muebles y maquinaria propios de dicha industria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Pino Ramírez Rodríguez.—El Secretario.—22.373.

## MADRID

### Edicto

Doña María Gracia Fernández Morán, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 41 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado al número 1.343/1991 de suspensión de pagos seguidos a instancia de «Trabajos Hidráulicos, Sociedad Anónima», se celebró Junta general de acreedores, con fecha 28 de octubre de los corrientes y de la votación en ella efectuada resultó que la totalidad de los acreedores asistentes votaron en contra de la propuesta de la Empresa suspensa, quedando rechazado el convenio al no reunirse la mayoría determinada en la Ley de Suspensión de Pagos, artículos 14 y 15, declarándose sobreseído el expediente. Y en resolución de fecha 30 de octubre se acordó dar la misma publicidad que se mandó dar a la providencia teniendo por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos. Y comunicarse a los mismos Juzgados, anotarse en los mismos registros, y librar edictos al «Boletín Oficial del Estado» y al periódico «ABC», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado. Cesando los Interventores judiciales nombrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», periódico «ABC» y tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo el presente en Madrid a 30 de octubre de 1992.—La Secretaria judicial, María Gracia Fernández Morán.—22.480-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.704/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Diez, contra doña Trinidad de Arriba Hernández y don Francisco Macho Herrero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 21 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.930.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 19 de julio de 1993, a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado; número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 1704/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Carrión de los Condes (Palencia), calle Piña Blasco, número 4, hoy 31, piso segundo, letra B. Ocupa una superficie construida de 104 metros 6 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes, al tomo 1.707, libro 106, folio 97, finca registral número 10.636, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—22.553.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.433/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra doña Encarnación Fernández Aguera y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 21 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de lote uno, 3.189.258 pesetas; lote dos, 3.165.981 pesetas; lote tres, 3.174.008 pesetas, y lote cuatro, 3.195.277 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 19 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 1433/89. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Cuatro viviendas sitas en Málaga, urbanización parque residencial «Pinares de Olletas», carretera de Colmenar:

Lote 1. Bloque C, portal 4-1, D 1. Ocupa una superficie útil de 79 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2, al tomo 1.177, sección primera, folio 109, finca registral número 32.526, inscripción tercera.

Lote 2. Bloque C, portal 51, A 1. Ocupa una superficie útil de 78 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo Registro, tomo y sección que la anterior, folio 142, finca registral número 32.548, inscripción tercera.

Lote 3. Bloque D, portal 6-4 A. Ocupa una superficie útil de 79 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo Registro que la anterior, tomo 1.178, sección primera, folio 10, finca registral número 32.576, inscripción tercera.

Lote 4. Bloque D, portal 6-1 C. Ocupa una superficie útil de 79 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo Registro, tomo y sección que la anterior, folio 34, finca registral número 32.592, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 4 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario, 22.427-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 354/1992, a instancia de don Miguel Matias Diez, representado por el Procurador don Luis Parra Ortum, contra doña María Victoria de Hoyos Lago, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 21 de junio de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación 10.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 19 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación

8.025.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 20 de septiembre de 1993, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000000354/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Madrid, calle Hermanos Miralles, número 36, piso segundo, exterior centro. Ocupa una superficie de 88 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1 al libro 624, folio 234, finca número 15.977, inscripción sexta.

Y para que sirva de cédula de notificación a doña Amelia Pérez Cambiazo y a doña Victoria de Hoyos Lago, en paradero desconocido, libro el presente en Madrid a 12 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario, 22.430-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 513/1992, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Inocencio Albadalejo Cortés y doña Carmen Teresa Pérez Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 21 de junio de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 19.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 19 de julio de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 14.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 20 de septiembre de 1993, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas; y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000000513/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Trozo de campo seco en blanco, concocida por «Las Pesqueras», sita en el término municipal de Orihuela, partido de Alcañófar. Su cabida, de 55 tahúlla, equivalentes a 6 hectáreas 51 áreas 27 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1 al tomo 1.310 del archivo, libro 1.007 de Orihuela, folio 135, finca número 77.455, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.612.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 951/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Albert Magro, don Víctor Biosa Capdevilla y don Nicolás Lluch Escrura y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.068.707 pesetas, las fincas números 2.858 y 2.861; 3.526.723 pesetas, las fincas 2.859 y 2.860, y 3.572.524 pesetas, las fincas 2.865, 2.866 y 2.869.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentado el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Calle Ermita, bloque I, bajo A, bajo D, bajo C, bajo B, 1.º B, 2.º A y 2.º B, en Calig (Castellón). Inscritos en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al tomo 459, libro 24, registrales números 2.858, 2.859, 2.860, 2.861, 2.865, 2.866 y 2.869.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—22.420-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 683/1992, a instancia de don Miguel Arroyo Pascasio, contra doña Isabelle Simone Cases-Trino, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes:

Finca número 1.359: 10.000.000 de pesetas.  
Finca número 1.277: 800.000 pesetas.  
Finca número 1.171: 200.000 pesetas.  
Finca número 1.273: 800.000 pesetas.  
Finca número 1.167: 200.000 pesetas.  
Finca número 1.275: 800.000 pesetas.  
Finca número 1.169: 200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de octubre de 1993, a las doce

treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

En el edificio denominado «Roncesvalles», situado en la parcela número 37 de la urbanización «Montaña Azul», de Candanchú, término municipal de Aisa, inscritas en el Registro de la Propiedad de Jaca:

Finca número 1.359: Apartamento número 29, 4.º, C.

Finca número 1.277: Plaza de aparcamiento número 41.

Finca número 1.171: Cuarto trastero número 41.  
Finca número 1.273: Plaza de aparcamiento número 39.

Finca número 1.187: Cuarto trastero número 39.  
Finca número 1.275: Plaza de aparcamiento número 40.

Finca número 1.169: Cuarto trastero número 40.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 5 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—22.444-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 877/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Casimiro Ruiz Marquina y don Andrés Abad Serrano y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.821.200 pesetas cada una de las fincas 29.956, 29.957, 29.961 y 29.962.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las

fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

## Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Tomelloso (Ciudad Real), barrio de San Isidro, inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.886, libro 243:

Finca 29.956, calle Norte, 2. Inscrita al folio 62, inscripción tercera.

Finca 29.957, calle Norte, 3. Inscrita al folio 64.

Finca 29.961, calle Norte, 7. Inscrita al folio 72.

Finca 29.962 calle Norte, 8. Folio 74.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente.

Dada en Madrid a 5 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—22.613.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.512/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Domenech Castillo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de junio de 1993, a las trece de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo: Finca 27.456, 2.096.094 pesetas, y la finca 27.494, 2.185.456 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de junio de 1993, a las trece de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1993, a las trece de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

## Bienes objeto de subasta

1.º Piso en la calle Alicante, número 9, portal izquierda, piso 1.º A, de Castellón. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castellón al tomo 1.230, libro 270, folio 220, finca 27.456.

2.º Piso en la calle Alicante, número 11, portal centro, 2.º D, de Castellón. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castellón al tomo 1.236, libro 272, folio 13, finca 27.494.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—22.418-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.680/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra doña Teresa Campos Luque, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.031.000.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de julio de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 18.773.250 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de septiembre de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado; número 41000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle urbanización parque Rozas avenida Soller, F-2, Las Rozas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda número 2, tomo 2.344, libro 351 de Las Rozas, folio 156, finca número 17.044, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—22.421-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.897/1991,

a instancia de doña Ana María Jaén Jaén, representada por la Procuradora doña Montserrat Rodríguez Rodríguez, contra don Jesús Leonardo Dueñas Caballero y doña Dominga Pardo Merchante, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de junio de 1993, a las diez y diez horas de la mañana. Tipo de licitación: 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: 6.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002897/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Calle Ave Maria, número 52, de Puertollano (Ciudad Real). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, tomo 1.277, libro 270, folio 147, finca registral 25.260.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—22.460-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 19.092/1989, a instancia de Banco Hipotecario, contra don Ricardo Ojeda Gutiérrez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 24 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 3.320.800 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001171/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-

bración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

1.º lote: 55.171, paseo del Pireo 12, 6 D Fuenlabrada; inscrita al tomo 1.599, libro 662, folio 1, finca número 55.171, del Registro de la Propiedad de Fuenlabrada (Madrid). Tipo 3.320.800.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—22.554.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 568/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Marta Anaya Rubio, contra don José Martín Martín y doña Antonia Cabello Navarrete, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de junio de 1993, a las diez y diez horas.

Tipo de licitación 11.891.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de septiembre de 1993, a las diez y diez horas.

Tipo de licitación 8.918.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de octubre de 1993 a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000568/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el nume-

ral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana sita en calle Zamora, 13, local 4, Fuenlabrada (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2, al tomo 1.149, folio 135, finca registral 9.984.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 22.434-3.

### MADRID

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.344/1979, se siguen autos de secuestro, a instancia del Procurador señor Guinea, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Industria Cerámica de Huelva, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado, de la siguiente finca embargada a la demandada:

Planta semisótano, mirando desde la calle Antonio Rengel, de la casa número 19, del espacio vacío o diáfano, con destino comercial, con una superficie construida de 308 metros. Debido a la diferencia de nivel del terreno, se halla al de la calle sin nombre propiedad de «Inceresa», que la separa de la carretera de Huelva a Ayamonte y tiene acceso por la misma, linderos entrando en el semisótano, izquierda, casa número 21. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 1.037, libro 500, folio 229, finca 34.351, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 17 de junio, a las once treinta horas de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá sólo el ejecutante hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de julio, a las once quince horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre, a las once quince horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo los edictos publicados de notificación para que, en el caso de la efectuada personalmente fuese negativa.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.424.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 219/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Minamoto, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación que más abajo se dirá para cada una de las 11 fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 1 de octubre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación que más abajo se dirá para cada una de las 11 fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000219/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Las 11 fincas están situadas en calle Sor Rosenda, sin número, viviendas unifamiliares enumeradas del 1 al 11, ambas inclusive, sitas en Calviá.

Primera finca: Finca número 1, vivienda unifamiliar, modelo A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, libro de Calviá, tomo 2.276, libro 760, folio 41, finca número 40.266, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de primera subasta, 16.847.049 pesetas; tipo de segunda subasta, 12.635.286 pesetas.

Segunda finca: Finca número 2, vivienda unifamiliar, modelo A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, libro de Calviá, tomo 2.276, libro 760, folio 45, finca número 40.267, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de primera subasta, 16.847.049 pesetas; tipo de segunda subasta, 12.635.286 pesetas.

Tercera finca: Finca número 3, vivienda unifamiliar, modelo A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, libro de Calviá, tomo 2.276, libro 760, folio 49, finca número 40.268, inscripción segunda de hipoteca. Tipo

de primera subasta, 16.847.049 pesetas; tipo de segunda subasta, 12.635.286 pesetas.

Cuarta finca: Finca número 4, vivienda unifamiliar, modelo A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, libro de Calviá, tomo 2.276, libro 760, folio 53, finca número 40.269, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de primera subasta, 16.847.049 pesetas; tipo de segunda subasta, 12.635.286 pesetas.

Quinta finca: Finca número 5, vivienda unifamiliar, modelo A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, libro de Calviá, tomo 2.276, libro 760, folio 57, finca número 40.270, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de primera subasta, 16.847.049 pesetas; tipo de segunda subasta, 12.635.286 pesetas.

Sexta finca: Finca número 6, vivienda unifamiliar, modelo A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, libro de Calviá, tomo 2.276, libro 760, folio 61, finca número 40.271, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de primera subasta, 16.847.049 pesetas; tipo de segunda subasta, 12.635.286 pesetas.

Séptima finca: Finca número 7, vivienda unifamiliar, modelo A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, libro de Calviá, tomo 2.276, libro 760, folio 65, finca número 40.272, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de primera subasta, 16.847.049 pesetas; tipo de segunda subasta, 12.635.286 pesetas.

Octava finca: Finca número 8, vivienda unifamiliar, modelo A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, libro de Calviá, tomo 2.276, libro 760, folio 69, finca número 40.273, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de primera subasta, 16.847.049 pesetas; tipo de segunda subasta, 12.635.286 pesetas.

Novena finca: Finca número 9, vivienda unifamiliar, modelo A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, libro de Calviá, tomo 2.276, libro 760, folio 73, finca número 40.274, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de primera subasta, 16.847.049 pesetas; tipo de segunda subasta, 12.635.286 pesetas.

Décima finca: Finca número 10, vivienda unifamiliar, modelo A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, libro de Calviá, tomo 2.276, libro 760, folio 77, finca número 40.275, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de primera subasta, 14.693.300 pesetas; tipo de segunda subasta, 10.979.475 pesetas.

Undécima finca: Finca número 11, vivienda unifamiliar, modelo A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, libro de Calviá, tomo 2.276, libro 760, folio 81, finca número 40.276, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de primera subasta, 13.594.259 pesetas; tipo de segunda subasta, 10.195.694 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 22.561.

#### MADRID

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.330/1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Granizo, en representación de Barclays Bank, contra Promotora Central de Edificaciones, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Promotora Central de Edificaciones, Sociedad Anónima»:

Urbana 14. Vivienda letra H, sita en el edificio torre 3 de la avenida de Burgos, número 20, en planta 1.<sup>a</sup> Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 7 de Madrid, tomo 342, folio 218, finca 5.234.

Urbana 16. Vivienda letra E en torre 3 de la avenida de Burgos, número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 324, folio 227, finca 5.238.

Urbana 109. Vivienda letra H en la torre 3 de la avenida de Burgos, número 20, en planta 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 1.078, libro 170, folio 71, finca 7.162.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 22 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.432.890 pesetas para la primera finca descrita, 39.969.975 pesetas para la segunda finca descrita y 33.699.015 pesetas para la tercera finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 22 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente como notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—22.435-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 860/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Ignacio Flórez de Losada y Arechederreta y doña Ofelia Estrella Amar de la Torre y Pérez, en los cuales se ha acor-

dado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de julio de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación: 12.882.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 1 de octubre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 9.661.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de noviembre de 1993, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000860/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en piso segundo, izquierda, situado en la planta segunda de pisos de la casa en Madrid, calle Viriato, número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, folio 158, libro 2.226 del archivo 514 de la sección primera, finca número 17.989, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—22.550.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 476/1984, se siguen autos de declarativo de mayor cuantía, a instancia de la Procuradora señora Noya Otero, en representación de don Juan Calle Hernández y doña Pascuala Mendoza Esteban, contra don Samuel Quintana Drake, don José Ignacio Mexía Algar, don Julián y don Felipe Rico Rivón, y don Pedro Rico Rivón, señor García San Miguel y señor Reina Guerra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Primera: Propietario don Manuel Quintana Drake. Urbana, piso sexto, izquierda, de la casa en Madrid, calle del General Sanjurjo (hoy Abascal), número 59, así como el trastero inherente al mismo y reseñado con el número 12, tendadero, igualmente reseñado con el número 12, y plaza de garaje número 12. Inscrito al libro 1.829, tomo 2.398, folio 28, finca número 19.908 N.

Segunda: Propietario don Julián Rico Rivón. Urbana, piso cuarto, letra F, del bloque o torre número 2, sito en la calle Nuestra Señora del Pilar, número 13, antes de la Serna, de Alcalá de Henares. Inscripción sección primera, libro 181, tomo 3.298, finca 12.036, folio 19.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, Madrid, el próximo día 1 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la finca número 19.908 de 142.512.500 pesetas, y para la finca número 12.036 de 8.551.050 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de octubre de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.412.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Maria Elena Cornejo Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid,

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo se ha promovido procedimiento de quiebra necesaria contra la Empresa «Transportes Candi, Sociedad Anónima», a instancia de la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, en nombre y representación del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», y que se sigue con el número 118/1992, y en el que, por providencia de esta fecha, se ha señalado para la celebración de la Junta de acreedores el día 17 de junio actual, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, 4.ª planta, y con el fin de que comparezcan a la misma los acreedores cuyo domicilio se desconoce, se les cita para la referida Junta, bajo el apercibimiento a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que sirva de citación a los acreedores que se encuentran en ignorado domicilio, expido la presente en Madrid a 22 de marzo de 1993.—La Secretaria judicial, Maria Elena Cornejo Pérez.—22.546.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 839/1987, promovido a instancia de Luis Piñeira de la Sierra, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra Laura García Varela y Francisco Brandariz Berbeito, se ha dictado resolución por la que se acuerda:

Que se proceda a notificar y requerir a Francisco Brandariz Barbeito y a su esposa Laura García Varela, a través de edictos al haber sido imposible su notificación en la finca hipoteca y desconocer su actual paradero, por lo que:

Se notifica por la presente a Francisco Brandariz Barbeito y a Laura García Varela la existencia del presente procedimiento que se sigue contra los mismos en reclamación de crédito hipotecario que asciende a 3.150.000 pesetas de principal más 237.972 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, más intereses de ambas cantidades al 16 por 100 desde el 2 de julio de 1987, más 945.000 pesetas para costas y gastos.

Que se requiere a los mismos para que dentro del término de diez días hábiles satisfaga a la parte actora las sumas que se reclaman en la demanda y antes indicadas, bajo apercibimiento de que si no efectúa el pago en el referido término se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de la finca hipotecada, sita en la parroquia y municipio de Artejo, La Coruña, avenida de Finisterre,

127, 3.º, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al folio 118 del libro 231 de Arteijo, finca número 19.163.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero y su publicación en «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1993.—El Secretario.—22.479.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial, Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia 32 de Madrid, con el número 148/1992, instado por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Nicolás Rodríguez Toro y otros, se ha acordado notificar a «Nuevo Limonar, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de ejecución es la sita en Archidona (Málaga), urbanización «Los Olivos», carretera de Jerez-Cartagena, sin número (fincas registrales 11.661 y 11.680).

Y para que sirva de notificación a «Nuevo Limonar, Sociedad Anónima», libro el presente en Madrid a 29 de marzo de 1993, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—22.484-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 203/1992, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Castro Lérda, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de junio de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.297.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya

(Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Suerte de tierra de secano al término de Utrera, llamada «La Sopita», pago de San Ginés, con cabida de 8 hectáreas 34 áreas 58 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al folio 174 vuelto, tomo 1.123, libro 395, finca registral 18.304.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—22.611.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial, Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia 32 de Madrid, con el número 2.560/1991, instado por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos Gandarillas Carmona, contra don Antonio Peña Carretero y otros, se ha acordado notificar a don Antonio Peña Carretero, don José Antonio Peña Alcántud, Juan Marín Sánchez y doña Angeles Lorente Guerrero, don Salvador Vicente Belmonte y doña Pilar Navarro Morcillo, doña María Rosario Rivelles Portaña, don Juan Aibar Peralta y doña Margarita Moscoso Orozco, don Francisco Martínez Jiménez y doña Angeles Sánchez Serrano, don José Cabellero Villena y doña María Urios Carreres, don José Torres García y don José Díaz Rico, y doña María del Rosario Jiménez Peñalver, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Isso (Albacete), carretera Orcera-Almansa, kilómetro 5.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 31.213.991 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados anteriormente señalados, libro el presente en Madrid a 2 de abril de 1993, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—22.485-3.

#### MADRID

##### Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia 57 de los de Madrid,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia 57 de Madrid, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 275/1993, seguidos a instancia de «Banco de Inversión y Servicios Financieros, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet y Suárez, conforme a lo previsto en el artículo 550 del Código de Comercio, que se ha admitido a trámite denuncia por extravío del pagaré al portador número 500/025584, emitido por «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», sita en la calle Costa Brava, número 10-12, de Madrid, por importe de 44.213.970 pesetas y vencimiento en fecha 15 de febrero de 1993, a fin de que el posible tenedor del título pueda comparecer dentro del plazo de treinta días en este expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1993.—La Secretaria.—22.486-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.418/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Florencio Navarro Fernández y doña María del Pilar Blasco Maluenda, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: 4.500.000 pesetas, sin que sea admisible posturas inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002418/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela señalada con el número 93 del polígono de ensanche número 4, en Villamiel de Toledo (Toledo), en la carretera de Puente de Calvin a Mérida, colonia San Sebastián, en la calle de la Rosa. Sobre la finca existe construida una vivienda unifamiliar de una sola planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.525, libro 23 de Villamiel, folio 116, finca registral número 1.987.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.582.

#### MADRID

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid don José Antonio Fraile Merin, en resolución de esta fecha dictada en los autos de verbal civil seguidos en este Juzgado a instancia de Instaladora Monedero, Agua y Calefacción, contra doña Elisa Ruzafa Pérez con el número 68/1993 JM, sobre reclamación de 50.850 pesetas, por la presente se le cita a usted a fin de que el día 16 de junio, a las diez treinta horas, comparezca en este Juzgado, sito en la calle Capitán

Haya, número 66, 5, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Extendiéndose la presente para que sirva de citación a doña Elisa Ruzafa Pérez, cuyo domicilio se ignora y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.410.

#### MADRID

##### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid en el ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 740/1988, a instancia del Procurador señor Ruiz de Velasco del Valle, en nombre y representación de «Madin, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Martín Valamezón y don José Martínez Domingo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 9 de julio de 1993 próximo y hora de las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 3 de septiembre de 1993 próximo y hora de las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 1 de octubre de 1993 próximo y hora de las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14000-4, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro y los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas inscripciones.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda primero izquierda, en planta primera, segunda del edificio en la calle Santa Fe, número 13, de Madrid. Mide 118 metros 99 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Al frente, con calle; derecha, con hueco de escalera, e izquierda, con espacio libre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, tomo 1.213, folio 160, finca número 29.659.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 16 de abril de 1993, sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados.—La Secretaria.—Visto bueno: La Magistrada-Jueza.—22.549.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 167/1989, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Manuel Vega Morón, doña Dolores Barea Luna, don José Vega Barea, doña Salud Lucas Bautista y don Jesús Vega Barea, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación (el indicado al final del edicto), sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación (el indicado al final del edicto), sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de octubre de 1993, a las diez diez horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000167/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así los acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa-habitación en Morón de la Frontera (Sevilla), calle Hidalgo, hoy Gregorio Ferro, número 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 1.113 del archivo, libro 119 de la sección segunda, folio 79, finca número 914.

Tipo para la primera subasta: 16.692.000 pesetas.  
Tipo para la segunda subasta: 12.519.000 pesetas.

2. Rústica. Una hacienda nombrada «El Geme», al sitio del Pinalejo, del término municipal de Morón de la Frontera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 1.025 del archivo, libro 292, folio 71, finca número 8.908.

Tipo para la primera subasta: 23.868.000 pesetas.  
Tipo para la segunda subasta: 17.901.000 pesetas.

3. Piso ático en la planta quinta del edificio en esta ciudad, Morón de la Frontera, con fachada a las calles Cánovas del Castillo, por donde le corresponde el número 7, y Sagasta, donde le corresponde el número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 1.229 del archivo, libro 165 de la sección segunda, folio 85, finca número 5.574.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.465-3.

#### MADRID

##### Cédula de notificación de existencia del procedimiento

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, bajo el número 1.301/1992, instado por doña Concepción Cuevas Ruiz y don Miguel Ballester Diez, contra doña Pilar Martínez Rodríguez, por la presente, se notifica a usted que, de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de Madrid 17, de la finca sita en calle Cespe, número 2, 2.ª A, Madrid, consta como titular de tenedor obligación hipotecaria, constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas

con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor, haciéndole saber que para la distribución del sobrante, si lo hubiere, se seguirá el orden de antigüedad de los asientos registrales.

Caso de que el interesado no se mostrase conforme con esa distribución, deberá comparecer en este Juzgado alegando los motivos para sustentar su preferencia sobre los asientos registrales anteriores.

Y para que conste y sirva de notificación a tenedores presentes o futuros de las obligaciones hipotecarias de la escritura otorgada en Madrid ante el Notario don Gregorio Blanco Rivas, libro la presente en Madrid a 22 de abril de 1993.—22.573.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Jueza de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 880/1992, en virtud de parte de lesiones de Mina Msikine y Wilfred Ikaaf Riners, por lesiones, en el que con fecha de 31 de marzo de 1993 se ha dictado la siguiente sentencia que contiene los siguientes particulares que literalmente dice:

##### «Hecho probados

Primero.—Que en este Juzgado se incoaron diligencias de juicio de faltas, dando lugar a la celebración del juicio en el que el Ministerio Fiscal interesó, absolución por falta de pruebas. Costas de oficio.

Segundo.—En la sustanciación del presente juicio de faltas se han observado las prescripciones legales vigentes, habiéndose dictado el siguiente fallo:

«Que debo de absolver y absuelvo libremente a Mina Msikine y Wilfred Olaf Riners, declarando las costas de oficio y reservando a las partes las acciones civiles que pudieran corresponderles.»

Y para que sirva de notificación a Mina Miskine quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—22.584-E.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Jueza de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 817/1992, en virtud de denuncia de «Central Lechera Asturiana» contra Mohamed Rharib, Mohamed Taki, Alal Aabdeslam Abdelhak, por robo, en el que con fecha de 17 de marzo de 1993 se ha dictado la siguiente sentencia que contiene los siguientes particulares que literalmente dice:

##### «Hechos probados

Primero.—En este Juzgado se incoaron diligencias de juicio de faltas, dando lugar a la celebración del juicio en el que el Ministerio Fiscal interesó, absolución por falta de pruebas.

Segundo.—En la sustanciación del presente juicio de faltas se han observado las prescripciones legales vigentes, habiéndose dictado el siguiente fallo:

«Que debo de absolver y absuelvo libremente a Mohamed Taki, Alal Aabdeslam Abdelhak y Mohamed Rharib, declarando las costas de oficio y reservando a las partes las acciones civiles que pudieran corresponderles.»

Y para que sirva de notificación a Mohamed Rharib, Mohamed Taki y Alal Aabdeslam Abdelhak quien se encuentran actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en plazo de cinco días a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—22.581-E.

#### MADRID

##### Edicto

Rosario Espinosa Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 631/92, a instancia de María José Arriba Marrase y Policía municipal 5111-1, contra María del Carmen Flores Barrul y Estrella Flores Barrul, sobre una falta de hurto y atentado en la que se ha acordado citar a denunciados que tenían su domicilio en avenida de Guadalajara, 88.G, y calle Abrantes y, en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 24 de junio de 1993, a las diez veinte horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndoles que deberán acudir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, así como podrán hacer uso de la facultad que les concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a María del Carmen Flores Barrul y Estrella Flores Barrul, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 30 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—22.578.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 303/1989, instado por «Industrias Fase, Sociedad Anónima», contra don Emilio Bocio Rubio y doña María del Carmen Ponce Ramírez, se ha acordado subsanar el error padecido en el edicto publicado en el ejemplar de fecha 17 de abril de 1993, en cuanto al tipo de las fincas registrales números 11.315, 11.317, 11.319, 11.321, 11.327, 11.329 y 11.331, cuyo tipo para la primera subasta es por 3.825.000 pesetas, y finca registral número 9.803 es por 8.262.000 pesetas; quedando en las mismas condiciones en cuanto al resto de la publicación del citado edicto.

Libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid, a 11 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—23.867.

## MAHON

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 152/1982-2p, se siguen autos de divorcio, a instancia del Procurador señor Miró Martí, en representación de doña Nuria Carles Torla, contar don Francisco Carreras Moysi, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Tomo 1.659, folio 206, finca 12.596, instancia primera. Sita en calle Anunciavay, 22, de Mahón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Augusto Miranda, sin número, el próximo día 12 de julio de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 52.720.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado número 1000-2, clave 0431, procedimiento 17, número 99999/1993, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de septiembre de 1993, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1993, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Mahón a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—22.566.

## MALAGA

## Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Málaga, en el procedimiento de juicio

ejecutivo 870/1990, en trámite de ejecución de sentencia dimanante del juicio seguido a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Ballenilla Ros, contra doña Antonia Cazorla Gordón y don Bernardo Moya Cazorla, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta de el bien embargado a los deudores:

Urbana.—Chalé sito en parcela número 122 del plano de parcelación de la urbanización «Calipso», sita en Mijas, partido Calahonda. Consta de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y porche. Tiene una superficie el solar de 348 metros 80 decímetros cuadrados, mas 14 metros 58 decímetros cuadrados que corresponden al porche. Linda: Al norte, con calle del Palmar; al sur, en líneas quebradas, con la parcela número 123, y al oeste, con la parcela número 121. Se trata de la finca número 15.727, libro 192, folio 217.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 30 de junio, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 6.000.000 de pesetas, o

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Esta subasta se convoca sin haber supliido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda en el mismo lugar y Audiencia del día 30 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la Audiencia del día 29 de septiembre, a las doce horas. Con la prevención de que no cabe intervenir a calidad de ceder a terceros.

Dado en Málaga.—El Magistrado-Juez.—22.590.

## MALAGA

## Edicto

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 104/91-H autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Melero Plaza y don Cristóbal Gutiérrez Romero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de septiembre y hora de las doce treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán.

## Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta número 2901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

Número 52. Vivienda señalada con la letra D, de la planta cuarta de viviendas del bloque IV, construido sobre la parcela de terreno denominada 3-B, 1-C en Estepona, en el partido de La Lobilla, sitio de la Portada, que se compone de diversas habitaciones y servicios, con una superficie útil de 79 metros cuadrados y construida de 108,82 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 687, libro 487, folio 65, finca número 35.776, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 10.400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaría judicial.—22.593.

## MALAGA

## Edicto

Doña Maria del Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 38/92 autos de juicio de cognición, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada,

contra don Miguel Domínguez Naranjo y doña María Josefa González Aguilar, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de julio y hora de las doce treinta, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 20 de septiembre y hora de las doce treinta, para la segunda, y el 18 de octubre y hora de las doce treinta para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, no pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero; excepto la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los bienes embargados salen a pública subasta por el tipo de tasación, que asciende a 7.700.000 pesetas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Quince: Vivienda tipo B-1, en planta cuarta con entrada por el bloque I del edificio situado en Málaga, que tiene fachadas a las calles Ruy López, Martín de la Plaza y Conde de Balalcázar. Se distribuye en vestíbulo, estar comedor, cuatro dormitorios, terraza, cuarto de baño, aseo, cocina y lavadero. Tiene una superficie útil de 89 metros 85 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 1.989, folio 247, finca número 923-B.

Dado en Málaga a 20 de abril de 1993.—La Magistrado-Juez, María del Carmen Padilla Márquez.—El Secretario.—22.579.

## MALAGA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.234/1989, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor García Lahesa, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Francisco Peláez Domínguez y otra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Número 38. Vivienda en la denominada planta cuarta de piso, señalada con la letra A, sita en la rotonda del camino de Suárez y ronda exterior de esta ciudad, que consta de pasillo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y tres terrazas. Tiene una superficie de 139 metros cuadrados. Está inscrita al folio 68, tomo 344, finca número 15.736, inscripción tercera.

Parcela de terreno edificable en término municipal de Alhaurin de la Torre, partido de Los Tomillares, procedente de la finca denominada «Zambrana», que constituye la parcela número 171/B de la urbanización «Los Manantiales»; ocupa una extensión superficial de 1.371 metros cuadrados. Está inscrita al tomo 268, folio 56, finca número 3.045, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito el próximo día 16 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, también

a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Dado en Málaga a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.451.

## MALAGA

### Edicto

Don Manuel Caballero Bonald Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 17/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Baldomero del Moral Palma, contra don Rafael Bustamante Peláez, en los que por providencia de este día y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, el bien embargado a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 28 de julio, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 28 de septiembre de 1993, a las once horas, para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores, se señala el día 28 de octubre, a las once horas, para la tercera subasta, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en las que registrarán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda situada en plaza García Lorca, número 6, en el término municipal de Yunquera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 395, libro 18, folio 26, finca número 1.348, inscripción primera. Valorada en 5.825.174 pesetas.

Dado en Málaga a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel Caballero Bonald Campuzano.—El Secretario.—22.453.

## MALAGA

### Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 131/1993, a instancia del Procurador señor Lara de la Plaza, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Fatuarte León y doña Carmen Fonseca, en los que ha recaído proveído

de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 5 de octubre de 1993, a las diez horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 17.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 2 de noviembre de 1993, a las diez horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 2 de diciembre de 1993, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018013193 el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Finca número ciento doce. Portal III, planta sexta, tipo D. Vivienda en el edificio número 36 de la calle Eguluz, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 71 metros 97 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, baño, cocina y terraza-lavadero. Linda: Frente, pasillo de acceso, hueco de ascensor y vivienda tipo B de misma planta y portal; derecha, entrando, fachada que da la cubierta del local comercial de la planta baja, finca número 1, y vivienda tipo E de la misma planta del portal I; izquierda, vivienda tipo C de su planta y portal, y fondo, fachada a cubierta local planta baja, Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, tomo 1.945, libro 163, finca 5.735.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 22 de abril de 1993.—La Secretaria, Rosario Medina García.—22.596.

## MALAGA

### Edicto

Don Ramón Ortega Cortinas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 534/1992-MA, a instancias del Procurador don Santiago Suárez de Puga Bermejo, en nombre y representación de «Bartolomé Sánchez, Sociedad Anónima», «Hijos de Bartolomé Sánchez, Sociedad Anónima» y don Bartolomé Sánchez Puche, en los que ha recaído resolución cuyo tenor literal es el siguiente

Auto.—En Málaga a 15 de abril de 1993.

Dada cuenta; y

### Hechos

Primero.—Por reparto del Juzgado Decano correspondió a este Juzgado la solicitud de suspensión de pagos instada por el Procurador don Santiago Suárez de Puga Bermejo, en nombre y representación de «Bartolomé Sánchez, Sociedad Anónima», «Hijos de Bartolomé Sánchez, Sociedad Anónima» y de don Bartolomé Sánchez Puche, domiciliados en Málaga, polígono industrial «La Estrella», calle Jímera de Libar, nave 30-32, las dos primeras, y el tercero en Alahurín de la Torre, urbanización «Pinos de Alahurín», parcela 46; solicitud que se presentó acompañada de la documentación que señala la Ley, y de la memoria explicativa de sus causas, en la que justificaban las circunstancias que dieron origen a la misma y la interrelación existente entre las tres empresas lo que aconsejaría su trámite conjunto. Con fecha 19 de mayo de 1992 se dictó providencia, se dio trámite a la solicitud, requiriéndose con carácter previo acreditación y justificación adecuadas de las circunstancias que pudieran aconsejar el trámite conjunto, lo que fue contestado por escrito de la parte de 28 de mayo de 1992, y siendo tenidos por válidos los argumentos expuestos se dictó providencia en fecha 22 de junio en que se tenía por instada la declaración de suspensión y se ordenó dar la necesaria publicidad, nombrándose interventores a los titulados mercantiles don Ignacio Morales Martos y don César Postillo Alonso, y al acreedor principal «Fuertes, Sociedad Anónima».

Segundo.—Presentado que fue el estado de situación por las Entidades suspensas, fueron luego elaborados por la intervención judicial el preceptivo dictamen, uno por cada una de las Empresas solicitantes, en cada uno de los dictámenes venía contenido el parecer de los interventores sobre las causas de la suspensión, balance y relaciones de acreedores, siendo el balance de «Bartolomé Sánchez, Sociedad Anónima», de 285.632.865 pesetas de activo y 273.330.543 de pasivo, el de don Bartolomé Sánchez Puche de 327.697.866 pesetas de activo y 303.571.043 pesetas de pasivo, y el de «Hijos de Bartolomé Sánchez, Sociedad Anónima», aparece con 49.840.011 pesetas de activo y 49.460.694 pesetas de pasivo, existiendo por tanto respectivos saldos positivos de 12.302.322, 24.126.823 y 379.317 pesetas, respectivamente.

Tercero.—Conferido traslado a la representación de las entidades suspensas, fue presentado escrito de conformidad general, tal y como obra en autos, siendo igualmente puesto en conocimiento por el «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», un saldo superior al que le había sido reconocido por el dictamen de los interventores, pero sin que ello llegue a desequilibrar la superioridad de activo de «Bartolomé Sánchez, Sociedad Anónima», sobre el pasivo.

### Fundamentos jurídicos

Unico.—A través del dictamen elaborado podemos llegar a aproximarnos lo más certeramente posible a la verdadera situación económica de las entidades que instan su declaración en estado de suspensión, desprendiéndose de ello que sus activos son superiores a los pasivos correspondientes, de manera

que, tal y como se establece en el artículo 8.º de la Ley de Suspensión de Pagos, procede declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a «Bartolomé Sánchez, Sociedad Anónima», al comerciante individual don Bartolomé Sánchez Puche y a «Hijos de Bartolomé Sánchez, Sociedad Anónima».

### Parte dispositiva

Que debo declarar en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia definitiva a las entidades «Bartolomé Sánchez, Sociedad Anónima», «Hijos de Bartolomé Sánchez, Sociedad Anónima» y al comerciante individual don Bartolomé Sánchez Puche, con todos los efectos legalmente inherentes; comuníquese mediante oficio este auto a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad; tómese nota en los libros registros correspondientes del Juzgado. Publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», «Diario Sur», de Málaga, lo que se hará por medio de edictos, y en el tablón de anuncios de este órgano; expidase mandamiento duplicado al Registro Mercantil para su anotación y librese exhorto para la inscripción en el Registro Civil donde consta el nacimiento del suspenso don Bartolomé Sánchez Puche. Se acuerda convocar junta de acreedores en los locales de este Juzgado el próximo día 8 de junio de este año, a las nueve horas, para la Junta de «Bartolomé Sánchez, Sociedad Anónima», a las once horas para la de don Bartolomé Sánchez Puche, y a las trece horas, para la de «Hijos de Bartolomé Sánchez, Sociedad Anónima», debiendo citarse a ella al suspenso a través de su representación, al Ministerio Fiscal y a los interventores y acreedores, debiéndose citar por cédula a los residentes en Málaga y por carta certificada con acuse de recibo a los demás, y sirviendo los edictos de comunicación a los que no puedan ser citados en esta forma, indicándoles que podrán concurrir por sí o por representante con poder suficiente; queda a disposición de los acreedores en la Secretaría del Juzgado el informe de los interventores, las reclamaciones de activo y pasivo, la memoria, el balance y la relación de créditos con derecho de abstención así como la proposición de convenio de los deudores para que puedan obtener la información oportuna, en especial a los efectos del artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos según la lista presentada, lo que podrá hacerse hasta quince días antes de la Junta, hágase saber a los interventores que ocho días antes de la Junta deberán presentar la lista definitiva de acreedores conforme dispone la Ley citada. Entréguense al Procurador los despachos y edictos para su diligenciamiento.

Así lo acordó y firma el ilustrísimo señor don Ramón Ortega Cortinas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, de lo cual como Secretario, doy fe.—Firmado y rubricado.

Habiéndose recaído posteriormente resolución del siguiente tenor literal:

«Providencia Magistrado-Juez señor Ortega Cortinas.—En Málaga a 23 de abril de 1993. Dada cuenta; visto el contenido del anterior auto de fecha 15 de abril de 1993, y habiéndose apreciado error material en la redacción de su parte dispositiva donde se califica la insolvencia de las suspensas como «definitiva», cuando con consonancia con la fundamentación jurídica debió indicarse que la insolvencia es «provisional», procede rectificar la omisión padecida. Dese a esta providencia igual publicidad que al auto rectificado. Así lo acordó y firma su señoría de que doy fe. Firmado y rubricado.»

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y refiero y para que así conste y sirva de notificación y citación, y su publicación en los «Boletines Oficiales», «Diario Sur» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Málaga a 23 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Ramón Ortega Cortinas.—El Secretario.—22.436.

## MALAGA

## Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 580/1991, seguidos a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José García Lara, doña Margarita Palma González, don Antonio Francisco García Ternero, doña Cristobalina Jiménez de la Corte y otros, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de septiembre de 1993 próximo, y a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el próximo día 14 de octubre de 1993, para la segunda; y el día 11 de noviembre de 1993, para la tercera, a la misma hora y lugar.

## Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao-Vizcaya, número de cuenta 2.961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda situada en conjunto residencial «Los Arcos de San Enrique», bloque 4, 4.º C, en el término municipal de Marbella, inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.124, libro 124, folio 33, finca 9.391. Inscripción 1.ª, incluyendo plaza de garaje 42 y trastero 8, por valor de 7.976.601 pesetas.

2. Vivienda situada en urbanización «Huerta Belón», conjunto Altomar, grupo 2.º, número 7, en el término municipal de Marbella, inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 820, libro 735, folio 119, finca número 20.045-A. Inscripción 4.ª, por valor de 14.900.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 23 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—22.586.

## MARBELLA

## Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de hipotecario artículo 131, número 435/1992, seguidos en este Juzgado a instancias de «Bansabadell Hipotecaria Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Leal Aragoncillo, contra José María Cortés Solano y María Isabel Gómez Ballesteros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), 1.ª planta, por primera vez, el día 22 de junio de 1993, a las diez y quince horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez, para las diez y quince horas del día 19 de julio de 1993, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 13 de septiembre de 1993, a las diez y treinta horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta 18.650.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Sólo podrán realizar posturas en calidad de ceder a terceros el actor, así mismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

## Descripción del inmueble a subastar

Urbana.—Cuarenta y tres.—Solar y casa número 43, tipo B, integrada en la manzana E del conjunto «Pueblo Los Arcos», en término municipal de Marbella, al partido de las Chapas.

Datos registrales: Inscrita en ese Registro al tomo 947, libro 14, folio 138, finca registral número 1.039, inscripción cuarta.

Tasación del bien inmueble: 18.650.000 pesetas.

Dado en Marbella a 18 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María R. Torres Donaire.—La Secretaria.—22.441-3.

## MARBELLA

## Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de ejecutivo número 478/1991, seguidos en este Juzgado a instancias de «Promociones Nervión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Leal Aragoncillo, contra José Callejón Rodríguez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), 1.ª planta, por primera vez, el día 22 de junio de 1993, a las diez y cuarenta y cinco horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurran postores se señala, por segunda vez, para las diez y cuarenta y cinco horas del día 19 de julio de 1993, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez, el día 13 de septiembre de 1993, a las once y treinta horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Sólo podrán realizar posturas en calidad de ceder a terceros el actor, así mismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

## Descripción del inmueble a subastar

Urbana. Finca número 31.—Piso vivienda número 27, 2.º, tipo C, portal número 2, del conjunto residencial «San Enrique», carretera Ojen, Marbella (Málaga).

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, y lo hace al folio 134, del Libro 91, tomo 1.091 del Archivo, finca número 6.947.

Tasación del bien inmueble: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 18 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María R. Torres Donaire.—La Secretaria.—22.442-3.

## MASSAMAGRELL

*Edicto*

El Juez de Primera Instancia número 2 de Massamagrell (Valencia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 180/1991, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Vicente Clavijo, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Francisco Martínez Peñalver, en reclamación de 3.300.000 pesetas de principal y 1.600.000 pesetas de costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado.

1. Vivienda sita en Puebla de Farnals, calle en proyecto, puerta 6, con una superficie de 119,59 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.691, libro 111 de Puebla de Farnals, folio 89, finca 4.881.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Una diecinueveava parte, plaza de aparcamiento número 52, sita en Puebla de Farnals, partida San Francisco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.691, libro 111, folio 47, finca número 6.241.

Valorada en 600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Miguel Servet, número 23, el próximo día 12 de julio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Massamagrell, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de septiembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será de 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Massamagrell a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.380-11.

## MONZON

*Edicto*

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Monzón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 75/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Mora Duarte, contra don Leonardo Raluy Perat y doña Angela Perat Carrasquet, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas contra las que se procede:

La primera subasta tendrá lugar el día 29 de junio de 1993, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

A prevención de que no hubiese postores se señala para la segunda y tercera subasta:

La segunda subasta tendrá lugar el día 27 de julio de 1993, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

La tercera subasta tendrá lugar el día 9 de septiembre de 1993, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma, para la primera subasta, con rebaja de un 25 por 100 del tipo para la segunda, y, sin sujeción a tipo, las posteriores.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con la consignación a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana sita en Binéfar, calle Ramón y Cajal, número 11, de una extensión superficial en su base el solar sobre el que se asienta, de 202 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Tamarite de Litera, al tomo y libro 454 y 68, folio 125, finca 5.496.

Dado en Monzón a 21 de abril de 1993.—La Juez.—La Secretaria.—22.547.

## MOSTOLES

*Edicto*

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 34/1993, a instancia de la Procuradora doña María Pilar Lantero González, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Mace, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado por reso-

lución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Calle Río Tiétar, número 10, en Boadilla del Monte (Madrid). Número uno. Parcela de terreno en Boadilla del Monte (Madrid), procedente de la finca «El Cortijo», en la urbanización «Parque Boadilla», en la cual está designada como parcela número 255, hoy calle Río Tiétar, número 10. Ocupa una superficie de 1.294 metros 96 decímetros cuadrados, aproximadamente, dentro de dicha parcela se está construyendo la siguiente vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y planta primera. La planta baja se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cocina, lavabo, estar, aseo, distribuidor y garaje, y tiene una superficie a construir de 158 metros 96 decímetros cuadrados. Y la planta primera está compuesta de estar, dormitorio principal con baño, tres dormitorios, cuarto de baño y vestidor, con una superficie a construir de 129 metros 91 decímetros cuadrados. La superficie total a construir es de 288 metros 77 decímetros cuadrados. El resto del terreno no ocupado por la edificación se destina a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 204, libro 83, folio 217, finca número 4.733, inscripción octava.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velarde, números 2-4, el día 21 de julio, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 39.355.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala para la segunda el día 15 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

Para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, ni se pidiera la adjudicación en forma por el actor, se señala para la tercera el día 14 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Mostoles a 26 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—El Secretario.—22.562.

## MOTILLA DEL PALANCAR

*Edicto*

Doña Esperanza Collazos Chamorro, Juez de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca),

Hago saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipo-

tecaria, número 143/1992, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Uliarte Pérez, contra don Antonio Tomás Vila Notario, y doña Elisa Isabel Redondo González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, que se celebrará los próximos días 22 de junio para la primera, 22 de julio para la segunda, de resultar desierta la primera, y 22 de septiembre para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las siguientes fincas:

1. Finca sita en Tierra en el Molino de Bartolo. Inscrita al tomo 453, libro 6, folio 57, finca 564, inscripción cuarta.
2. Finca sita en El Descalzo. Inscrita al tomo 453, libro 6, folio 58, finca número 565.
3. Finca sita en La Huerta Pepón. Inscrita al tomo 453, libro 6, folio 60, finca número 567, inscripción cuarta.
4. Finca sita en el Hoyo, casa de Don Diego. Inscrita al tomo 453, libro 6, folio 65, finca número 572.
5. Finca sita en Los Colmenares. Inscrita al tomo 453, libro 6, folio 70, finca número 577.
6. Finca sita en El Charco de los Peces. Inscrita al tomo 453, libro 6, folio 71, finca número 578.
7. Finca sita en Huércamos. Inscrita al tomo 453, libro 6, folio 73, finca 580.
8. Finca sita en El Charco, Casa de Don Diego. Inscrita al tomo 453, libro 6, folio 74, finca 581.
9. Finca sita en Los Colmenares, Casa de Don Diego. Inscrita al tomo 453, libro 6, folio 76, finca 583.
10. Finca sita en El Hoyo. Inscrita al tomo 453, libro 6, folio 77, finca 584.
11. Finca sita en El Hoyo, Casa de Don Diego. Inscrita al tomo 453, libro 6, folio 80, finca número 587, inscripción cuarta.
12. Finca en Casa de Don Diego. Inscrita al tomo 453, libro 6, folio 108, finca número 588 duplicado.

Las subastas se celebrarán con arreglo a lo siguiente:

Primero.—El tipo de subasta es el siguiente, según lo fijado en la escritura de préstamo:

- a) Finca número 564: 459.800 pesetas.
- b) Fincas números 565 y 581: Cada una, 103.600 pesetas.
- c) Finca número 567: 368.200 pesetas.
- d) Finca número 572: 75.300 pesetas.
- e) Finca número 577: 146.600 pesetas.
- f) Finca número 578: 62.400 pesetas.
- g) Finca número 580: 44.700 pesetas.
- h) Finca número 583: 615.600 pesetas.
- i) Fincas números 584 y 587: Cada una, 307.800 pesetas.
- j) Finca número 588: 15.200.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades. El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera y la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el lugar destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto para la primera como para la segunda, y para la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El demandante no necesita efectuar consignación.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Mollina del Palancar a 15 de abril de 1993.—La Juez, Esperanza Collazos Chamorro.—La Secretaria.—22.476-3.

## MURCIA

### Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 2/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra «Consumur López Hermanos, Sociedad Anónima», don Juan F. y don Tomás López López, y cónyuges, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 2.697.812 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 22 de junio de 1993, en segunda subasta el día 22 de julio de 1993, y en tercera subasta el día 23 de septiembre de 1993, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo respecto a la parte actora.

Quinta.—Las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Sirva la presente de notificación bastante a los demandados con paradero desconocido.

### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Propiedad de don Juan F. López López.

Uno. Semisótano-garaje, destinado a aparcamiento de vehículos, sito en el subsuelo del edificio en término de Murcia, partido de La Alberca, con fachadas a calles de La Esperanza y Mercedes Illán, antes Antonio Mora. Séptima parte indivisa de esta finca, representada por la plaza de garaje número 2, la superficie útil total es de 191,90 metros cuadrados, al ser la séptima parte es de 27,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección novena, libro 116, folio 213 vuelto, finca número 8.412-2. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 650.000 pesetas.

Bienes propiedad de don Tomás López López.

Urbana.—Piso primero destinado a vivienda de la casa marcada con el número 3, con fachada orien-

tada a mediodía, del poblado de La Alberca, término de Murcia, con una superficie de 249 metros cuadrados, en calle Alamo, 8, de Santo Angel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección novena, libro 80, folio 116, finca número 4.740. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Piso segundo destinado a vivienda del edificio sito en Murcia, partido La Alberca, marcado con el número 3, orientación mediodía, hoy calle de acequia de Alkibla, en la actualidad calle Alamo, 8, de Santo Angel. Tiene una superficie de 249 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección novena, libro 80, folio 118, finca número 4.741. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Bajo destinada a almacén de la casa marcada con el número 3 con fachada a mediodía, del poblado de La Alberca, término de Murcia, con superficie construida de 258 metros cuadrados, en calle Alamo, 8, de Santo Angel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección novena, libro 93, folio 164, finca número 4.739. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo A, sita en la planta baja o primera del edificio sito en término de Murcia, partido de La Alberca, con fachada a las calles de la Esperanza y Antonio Mora, ahora Mercedes Illán, tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección novena, libro 116, folio 32 vuelto, finca número 8.413. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaria.—22.477-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 266/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Filiberto Manuel Alejandro Aguirre Cañizares, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 22 de junio de 1993, por segunda el día 22 de julio de 1993 y por tercera el día 22 de septiembre de 1993, todos próximos, y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secre-

taría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados.

Finca: Urbana. Número dieciséis. Vivienda tipo B, en planta 4.ª elevada, situada a la izquierda de la fachada, según se mira desde la calle Maestro Villos, tiene su acceso por el pasillo común del edificio; ocupa una superficie útil de 77 metros 87 decímetros cuadrados; distribuida en hall, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, tendadero, baño, aseo y terraza. Linda, según se mira desde la calle de su situación: Derecha, vivienda tipo C de su misma planta, patio, escalera y pasillo común por medio en parte; izquierda, Bartolomé Mari; fondo, vivienda tipo A de su misma planta, pasillo y patio de luces, y frente, calle Maestro Vallejos.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de tres enteros 94 centésimas por 100.

Inscripción: Pendiente de ella. Para su busca se cita el tomo 1.694, folio 199, finca número 47.027.

Título: Compra a doña Joaquina Bosch Salinas, en escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don José Barrenechea García, el 30 de diciembre de 1988.

Cargas: Se halla libre de cargas, arrendamientos y al corriente en el pago de gastos de comunidad.

Procedencia.—La finca predescrita forma parte de un edificio sito en Torrevieja (Alicante), en calle Caballero de Rodas, número 25, y Maestro Vallejos, 26.

El valor de la finca a efectos de primera subasta es de 17.350.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 18 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—22.459-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 308/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Anthony Christopher Darling y Ruth Darling, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 22 de junio de 1993; por segunda, el día 20 de julio de 1993, y por tercera, el día 21 de septiembre de 1993, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo, el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Finca: Vivienda en planta baja del edificio del término municipal de Orihuela, urbanización «La Zenia», Campo de Salinas, partido de los Dolses. Mide 64 metros cuadrados y tiene su acceso directo e independiente, a través de su jardín privativo, que a su vez mide 25 metros 70 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, vivienda 10; izquierda, vivienda 12; fondo, ascensor y vestíbulo. Cuota: 2 enteros 59 centésimas por 100.

Finca inscrita en el tomo 1.317, libro 1.013, en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, número de finca 77.205.

Se encuentra valorada a efectos de subasta en 7.400.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—La Secretaría judicial.—22.440-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 599/1991, se siguen autos de procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra doña María Asunción Perelló Reeves, doña Cristina Edna Perelló Reeves, don Friederich Jatsh y doña Doreen Janet Reeves, en cuya actuaciones se ha acordado por providencia del día de hoy, sacar a pública subasta por término de quince días la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Número nueve de orden. Consistente en el apartamento de la quinta planta, situado a la derecha mirando a la fachada principal del edificio, forma parte de un edificio construido en una parcela de terreno que comprende el solar número 29 de la manzana III en el plano de la urbanización del predio Santa Ponsa, del término municipal de Calviá. La superficie construida es de 91 metros 76 decímetros cuadrados; comprendiendo una terraza de 78 metros 22 decímetros cuadrados, de los que 5 metros 8 decímetros cuadrados son cubiertos. Se distribuye interiormente conforme a su destino. Linda, mirando a la fachada principal de edificio: Frente, derecha e izquierda, con vuelo sobre zona ajardinada y escaleras de acceso; fondo, con vuelo sobre terrazas de la planta inferior.

Sus datos registrales son los siguientes: Finca número 17.598 del tomo 1.158 del archivo, libro 325 de Calviá, folio 42.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, de esta ciudad, el próximo día 22 de junio, a las diez horas.

Se celebrará con las condiciones de la tercera subasta:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación de la segunda subasta, que es de 7.714.787 pesetas, en la cuenta número 0478-000-18-599-91 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.900, sito en la plaza del Olivar, sin número, de Palma, presentando en la Mesa del Juzgado el resguardo del ingreso efectuado.

Tercera.—Podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de consignación a que se refiere el párrafo segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de que no pudiera notificar personalmente la subasta a los demandados, se les tendrá por notificados con el presente edicto.

Y para el general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—22.438-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Por el presente edicto se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca en resolución de esta fecha dictada en los autos 221/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima» (Procurador señor Socías Rosselló), se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por el demandado «Viajes Esméralda, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 29 de junio de 1993, a las once horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de que se dirá; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 29 de julio de 1993, a las once horas de su mañana, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que se dirá, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao

Vizcaya, cuenta corriente número 047900018022193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Número uno. Local de planta baja, sito en la calle Pineda, sin número, de la urbanización «Torrenova», Calviá. Mide unos 78,37 metros cuadrados. Registro de la Propiedad número 6 de Palma, tomo 2.200, libro 718 de Calviá, folio 109, finca 9.494, inscripción tercera.

Valorada en 15.663.702 pesetas.

2. Número dos. Local de planta baja, sito en la calle Pineda, sin número, urbanización «Torrenova», Calviá. Mide unos 33,12 metros cuadrados. Registro de la Propiedad número 6 de Palma, tomo 2.200, libro 718 de Calviá, folio 113, finca 9.496, inscripción tercera.

Valorada en 6.569.339 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—22.577.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: En la ciudad de Palma de Mallorca a 30 de marzo de 1993.

En los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 471/1991, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Obrador Vaquer, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Tomás Vaquer Bibiloni y doña Antonia Doménech Gelabert, y no habiendo notificaciones al último titular registral de dominio o posesión, y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las

Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 7 de julio de 1993, a las nueve treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresa, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de septiembre de 1993, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de octubre de 1993, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su tasación escrituraria, y, en su caso, la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

Finca registral número 19.672: Local planta baja con el sótano anejo. Local que tiene su entrada por el zaguán general, números 9 y 11, de la calle General Goded, hoy avenida de Alcudia, con portales números 8 y 10, calle Lavaderos, en la ciudad de Inca. Mide: 200 metros cuadrados en planta baja y 184 metros cuadrados en sótano. Linda: Por frente, fondo, izquierda, entrando, y derecha, como la total, y por la parte superior, con el primer piso.

Inscripción general: Registro de la Propiedad de Inca número 1, tomo 3.285 del archivo, libro 395 de Inca, folio 134, finca número 19.672.

Valor de tasación, a efectos de subasta: 17.600.000 pesetas.

Finca registral número 627-N: Urbana. Consistente en casa y corral procedente de la señalada con el número tres de la plazuela de la Virgen, hoy calle Feria, de esta ciudad de Inca. Mide: 152 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con casa de Miguel Ramis y herederos de Andrés Alcina; por la izquierda, con la de María Ferrer, y por el fondo o testero, con la de Pedro Bannasar.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Inca número uno, tomo 3.285 del archivo, libro 395 de Inca, folio 136, finca número 627-N.

Valor de tasación a efectos de subasta: 5.600.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de marzo de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—22.306.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, bajo el número 895/1992, demanda de venta en pública subasta de finca hipotecada, de conformidad con lo establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, de creación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», promovido por Procurador, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Juana Martí Valiente, en reclamación de 494.214 pesetas de principal más los intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días y tipo de tasación de 3.283.200 pesetas, la finca que al final de este edicto se describe concisamente. La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, el próximo día 8 de junio de 1993, a las diez horas. En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 8 de julio de 1993, a las diez horas, en el mismo lugar que la primera. Y para el caso de quedar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre de 1993, a las diez horas. Todas las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, Palma, número 0478-000-18-895-92, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta. Podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan en orden a sus respectivas posturas. La consignación del precio se hará en los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la citación personal del deudor, de no ser hallado este edicto servirá igualmente para notificarle el triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Número 3 de orden general correlativo del total inmueble de que forma parte. Vivienda de piso primero, primera puerta, o sea, la situada a la parte de la izquierda entrando a la total finca; que tiene

su acceso por el zaguán y escalera comunes, señalado aquél con el número 13, antes 37, de la calle Mariano Aguiló, de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de 64 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con la citada calle; por la derecha, entrando, desde la calle, con la otra vivienda de piso alto, número 4, perteneciente a don Lorenzo Serra Obrador; por la izquierda, con el piso de doña Sebastiana Amengual Gordiola, y por el fondo y parte inferior, con la planta baja. Linda además por la derecha, entrando, con el hueco de la escalera de acceso al mismo. Es parte determinada de una finca urbana, consistente en casa que comprende las cocheras números 21 y 25, hoy 13, de la calle Mariano Aguiló, de esta ciudad, sobre las cuales existen dos pisos, o sea, uno sobre cada una de ellas.

Inscripción: Folio 69 del tomo 2.801 del archivo, libro 21 de Palma-IV, finca número 1.037, inscripción segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez.—22.422-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 148/1990-2M, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José María Sánchez García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José María Sánchez García:

Número veintinueve de orden.—Piso primero, vivienda puerta G, escaleras 2 de la primera planta alta del bloque I de dicho conjunto. Se compone de recibidor, comedor-estar, paso, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza con lavadero; tiene una superficie útil de 81,92 metros cuadrados. Inscripción al tomo 1.900, libro 518 de Calviá, folio 136, finca 28.161.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, el próximo día 14 de julio de 1993, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 17014892, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de septiembre de 1993, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1993, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.391.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Por el presente edicto se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca en resolución de esta fecha dictada en los autos 629/1991, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» (Procurador señor Obrador Vaquer), se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado «Servicios Informáticos Menorca, Sociedad Anónima», y «Computer Menorca, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 30 de junio de 1993, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 6.300.000 pesetas, no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 30 de julio de 1993, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre de 1993, a las once horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.300.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018062991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Departamento tres. Local comercial en construcción, sito en planta baja del edificio señalado con los números 5 y 7 de la calle Obispo Severo, de Mahón. Tiene acceso independiente desde la calle con puerta 7. Mide 91 metros cuadrados. Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Mahón, libro 452, dto. 1.º, tomo 1.353, folio 80, finca número 10.440.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—22.307.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad Crédito Hipotecario».

Procurador: Don Francisco Javier Gaya Font. Demandado: «Alcrimaso, Sociedad Anónima».

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 642/1992.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de éste edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta el día 1 de julio de 1993, a las diez horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 29 de julio de 1993, y hora diez, y para en su caso tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1993, y hora diez; todas ellas en la Sala de Audiencia de éste Juzgado, sito en calle General Riera número 113-1.º de Palma de Mallorca (Balears) y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el que se dirá al final del presente edicto.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de éste Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de éste Juzgado número identificación 0470.000.18.064292 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza de Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, éste edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de la subasta

Número 1. Local comercial en planta baja del edificio señalado con el número 3 de la calle Estanco y número 5 de la calle Mesquida, de Palma de Mallorca. Tiene fachada a la calle del Estanco con acceso directo desde ésta vía, al que es anexa una dependencia en planta de semisótano con la que se halla intercomunicada por medio de una escalera privativa interior. El local propiamente dicho tiene una superficie construida de 71,33 metros cuadrados.

Es la finca registral número 7.712 del Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 5, inscrita al tomo 5.053, libro 192 de Palma II, folio 164, habiendo causado la hipoteca constituida la inscripción segunda.

Número 2. Local comercial en planta baja, del edificio señalado con el número 3 de la calle Estanco y número 5 de la calle Mesquida, de Palma de Mallorca. Tiene fachada a la calle Mesquida, con acceso directo desde esta vía, al que es anexa una dependencia en planta de semisótano, con la que se halla intercomunicada por medio de una escalera privativa interior. El local propiamente dicho tiene una superficie construida de 96 metros 27 decímetros cuadrados. Linda mirando desde la calle Mesquida: Frente, con dicha calle; derecha, local de esta planta destinada a garaje y trasteros; izquierda, con casa que fue de don Agustín Gazá, y por el fondo, con cuarto de contadores y hueco de ascensor comunitarios. Y la dependencia de semisótano tiene una superficie construida de 64 metros 85 decímetros cuadrados y mirando desde al calle de Mesquida, linda: Frente, con la misma y su subsuelo; derecha y fondo, subsuelo del edificio, izquierda, casa que fue de don Agustín Gazá. Cuota: Le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble de 10 por 100.

Es la registral número 7.713 del Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca, inscrita al tomo 5.053, libro 192 de Palma II, folio 167, habiendo causado la hipoteca constituida la inscripción segunda.

Número 4. Vivienda dúplex B-1, del edificio señalado con el número 3 de la calle Estanco y número 5 de la calle Mesquida, de Palma de Mallorca. Su nivel inferior se sitúa en piso primero y el superior en piso segundo, intercomunicados ambos por medio de escalera privativa interior. Tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor comunes (señalado aquel con el número 3 de la calle Estanco), a través de su nivel inferior. Dicho nivel inferior tiene una superficie construida de 119 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de la

calle Estanco; derecha (mirando desde dicha vía), con casa que fue de don Agustín Gazá y en parte con patio y pasillo comunes; por la izquierda, con el edificio Reina, y por el fondo, con la vivienda A-1 de la misma planta de piso primero, en parte mediante los expresados patio y pasillo comunes. Y en su nivel superior, tiene una superficie construida de 116 metros 14 decímetros cuadrados y linda: Frente, derecha e izquierda, con el nivel inferior, y por el fondo, con la vivienda A-2 del piso segundo en parte mediante patio y pasillo comunes. Cuota: Le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble del 16 por 100.

Es la registral número 7.715 del Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca, inscrita al tomo 5.053, libro 192 de Palma II, folio 173, habiendo causado la hipoteca constituida la inscripción segunda.

Número 6. Vivienda A-1 del edificio señalado con el número 3 de la calle Estanco y número 5 de la calle Mesquida, de Palma de Mallorca. Está situada en planta de piso primero y tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor comunes (señalado aquel con el número 3 de la calle Estanco). Tiene una superficie construida de 167 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con vuelo de la calle Mesquida; por la derecha, mirando desde dicha vía, con el edificio Reina; por la izquierda, con casa que fue de don Agustín Gazá, y por el fondo, con el nivel inferior de la vivienda dúplex B-1, en parte mediante hueco de escalera y ascensor comunes. Cuota: Le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble del 11 por 100.

Es la registral número 7.717 del Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca, inscrita al tomo 5.053, libro 192 de Palma II, folio 179, habiendo causado la hipoteca constituida la inscripción segunda.

Número 7. Vivienda A-2 del edificio señalado con el número 3 de la calle Estanco y número 5 de la calle Mesquida, de Palma de Mallorca. Está situada en planta de piso segundo y tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor comunes (señalado aquel con el número 3 de la calle Estanco). Tiene una superficie construida de 164 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con vuelo de la calle de Mesquida; por la derecha, mirando desde dicha vía, con el edificio Reina; por la izquierda, con casa que fue de don Diego Gazá, y por el fondo, con el nivel inferior de la vivienda dúplex B-1, en parte mediante hueco de escalera y ascensor comunes. Cuota: Le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble del 11 por 100.

Es la registral número 7.718 del Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca, inscrita al tomo 5.053, libro 192 de Palma II, folio 182, habiendo causado la hipoteca constituida la inscripción segunda.

Número 8. Vivienda A-3 del edificio señalado con el número 3 de la calle Estanco y número 5 de la calle Mesquida, de Palma de Mallorca. Está situado en planta de piso tercero y tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor comunes (señalado aquel con el número 3 de la calle Estanco). Tiene una superficie construida de 166 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con vuelo de la calle de Mesquida; por la derecha, mirando desde dicha vía, con el edificio Reina; por la izquierda, con casa que fue de don Antonio Gazá, y por el fondo, con el nivel inferior de la vivienda dúplex B-2, en parte mediante hueco de escalera y ascensor comunes. Cuota: Le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble del 11 por 100.

Es la registral número 7.719 del Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca, inscrita al tomo 5.053, libro 192 de Palma II, folio 185, habiendo causado la hipoteca constituida la inscripción segunda.

El valor de las fincas a efectos de subasta es el siguiente:

Finca registral número 7.712 en 31.003.000 pesetas.

Finca registral número 7.713 en 31.724.000 pesetas.  
Finca registral número 7.715 en 53.711.410 pesetas.  
Finca registral número 7.717 en 38.117.416 pesetas.  
Finca registral número 7.718 en 37.800.588 pesetas.  
Finca registral número 7.719 en 37.800.588 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de abril de 1993.—La Secretaria, Pilar Isabel Redondo.—22.149.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 609/1992, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido La Caixa, representada por el Procurador señor Colom Ferrá, respecto a la deudora doña Magdalena Victoria Píris Cursach, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 3 de septiembre, a sus diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo, fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 1 de octubre, a sus diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 3 de noviembre, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 047800018-609-92, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo en el Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta a la demandada, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

## Descripción de la finca

1. Urbana número 3 de orden.—Vivienda entresuelo, al que se tiene acceso por el zaguán de entrada y patio número 10 de la calle Estanco, de la ciudad de Palma de Mallorca. Mide 92 metros cuadrados, y linda: Por frente, con vuelo de la derecha, con el entresuelo número 4 de orden; por la izquierda, con el vuelo de la calle Estanco; por fondo, con vuelo de la calle Felipe Bauzá; por la parte inferior, con el local de la planta baja número uno de orden, y por la parte superior, con el piso principal número seis de orden. Inscrita al tomo 4.861 del archivo, libro 179 de Palma II, folio 184, finca número 5.531-N. Valorada en 1.400.000 pesetas.

2. Urbana número 4 de orden.—Vivienda entresuelo a la que se accede por el zaguán de entrada y patio número 19 de la calle Estanco, de Palma. Mide 88 metros cuadrados, y linda: Por frente, con rellano de escalera de subida al entresuelo existente en el patio; por la derecha, entrando, con vuelo del indicado patio; por la izquierda, con vuelo de la calle Felipe Bauzá; por fondo, con otra vivienda entresuelo de la misma planta que se describe con el número 5 de orden; por la parte inferior, con los lotes de la planta baja números uno y dos de orden; por la superior, con el piso principal del edificio que se describe con el número seis de orden. Inscrita al tomo 4.047 del archivo, libro 138 de Palma II, folio 219, finca número 5.532, inscripción segunda. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. Urbana número 8 de orden.—Piso segundo al que se tiene acceso por el zaguán de entrada, patio y escalera número 19 de la calle Estanco, de Palma. Mide 254 metros cuadrados, y linda: Por frente, con vuelo de patio existente a continuación del zaguán de entrada y con el de la calle Estanco; por la derecha, entrando, con casa de Joaquín Ferragut; por la izquierda, con vuelo de la calle Felipe Bauzá; por fondo, con casa de Pedro Torres; con azotea común o el terrado. Inscrita al tomo 4.047 del archivo, libro 138 de Palma II, folio 231, finca 5.535, inscripción segunda. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Palma a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—22.458.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.221/1992, se sigue procedimiento especial de los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 de creación del Banco Hipotecario, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montané Ponce, contra don José Forteza Pou y doña Sebastiana Alejo Patrocínio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 8 de julio de 1993, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.597.375 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de julio, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de septiembre, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—A partir de la publicación de este edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado

do en la Secretaría de este Juzgado, consignando, por lo menos, el 20 por 100 del precio tipo de la primera y segunda subasta. En la tercera el referido porcentaje se aplicará respecto al tipo de la segunda.

Las consignaciones deberán efectuarse mediante ingreso en la cuenta provisional de consignaciones del mismo número 0468-000-18-1221/92, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, en cuyo caso se presentará resguardo del ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo satisfacerse el precio de aquél previa o simultáneamente a su cesión.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Décima.—Los titulares de la propiedad están de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa y corral situado en la ciudad de Inca, calle Valella, número 21 (antes 17), compuesta de dos vertientes, planta baja y un piso. Ocupa una superficie de unos 85 metros cuadrados. Inscripción: Folio 130, tomo 3.239 del archivo, libro 379 del Ayuntamiento de Inca, finca 4.363-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Inca.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de abril de 1993.—El Juez.—El Secretario.—22.574.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 872/1992, se sigue procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana contra don Houshang Tarighpeyma y doña Talat Shirkhami, en cuyos autos he acordado expedir el presente edicto de rectificación al de fecha 3 de abril de 1993,

sacando a pública subasta la finca hipotecada, y cuya actuación es la siguiente:

Registro de la Propiedad de Palma número 6, al folio 206, del tomo 2.157 del archivo, libro 690 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 3.766-N.

Y para general conocimiento y rectificación, expido el presente en Palma de Mallorca a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria.—22.564.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

La Juez de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 511/1991, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador don Nicolau Rullán, contra «Habitat 70, Sociedad Anónima», en reclamación de 683 pesetas de principal y 2.763.869 pesetas señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Número 21. Local comercial sito en la planta baja del bloque I, con acceso directo a la ronda de Ponent, que tiene una superficie útil de 66 metros 37 decímetros cuadrados, mirando desde dicha ronda, linda: Por frente, con la misma y en parte con pie de la escalera de acceso a las plantas altas; por la derecha, con el local número 22 de la planta baja del bloque II; por la izquierda, con el zaguán del bloque I y pie y hueco de escalera de acceso a las plantas, y por el fondo, con porción del patio posterior descubierto. Le es inherente el uso exclusivo de una porción de dicho patio posterior descubierto, que tiene una superficie útil de 37 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con este local y en parte con hueco de la escalera de acceso a las plantas altas; por la derecha, con patio inherente al local número 22; por la izquierda, con la porción del patio inherente al local número 20, y por el fondo, con otra finca de «Habitat 70, Sociedad Anónima».

Inscrita al tomo 4.855, libro 698, folio 97, finca 33.324 del Registro de la Propiedad de Palma número 4.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 28 de julio, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y, para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 22 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 0480-000-18.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar

como bastantee la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 28 de abril de 1993.—La Juez.—El Secretario.—22.390.

## PAMPLONA

### Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 20 de julio de 1993, 21 de septiembre de 1993 y 20 de octubre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 99/1993-D, promovidos por Banco Hipotecario de España, contra don José Carlos Romero Rodríguez y doña Milagrosa Eraso Jericó.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por lo que quieren tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

### Bien objeto de la subasta

Finca urbana en jurisdicción Pamplona (número 52). Vivienda izquierda del piso primero del portal número 3. Inscrita al tomo 810 del archivo, libro 34 de Pamplona, folio 91, finca número 1.987, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona.

Valorada en 18.515.835 pesetas.

Dado en Pamplona a 28 de abril de 1993.—El Secretario, Martín Corera Izu.—22.452.

## REUS

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, al número 356 bis de 1992, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las horas de las once, por primera vez, el día 16 de junio, a las once horas, en su caso, por segunda, el día 16 de julio, a las once horas y por tercera vez el día 16 de septiembre, a las once horas, las fincas que al final se describen, propiedad de «Vandellós Promociones Marítimas, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primera inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Cuenta del Juzgado, sita en la plaza Prima de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4194/000/18/0356/92, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez la cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 700, libro 111 de Vandellós, folio 4, finca 8.115. Valorada en 25.610.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, libro 109 de Vandellós, tomo 691, folio 128, finca 8.116, inscripción cuarta. Valorada en 24.520.000 pesetas.

Inscrita al libro 109 de Vandellós, tomo 691, folio 129, finca 8.117, inscripción cuarta. Valorada en 24.520.000 pesetas.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Falset, en el libro 109, tomo 691, folio 191, finca 8.118. Valorada en 26.040.000 pesetas. Inscrita al tomo 691, libro 109 de Vandellós, folio 133, finca 8.119, inscripción cuarta. Valorada en 24.520.000 pesetas.

Inscrita al tomo 691, libro 109 de Vandellós, folio 135, finca número 8.120, inscripción cuarta. Valorada en 25.610.000 pesetas.

Inscrita al tomo 691, libro 109 de Vandellós, folio 137, finca 8.121, inscripción cuarta. Valorada en 26.400.000 pesetas.

Inscrita al tomo 691, libro 109 de Vandellós, folio 139, finca 8.122, inscripción cuarta. Valorada en 24.520.000 pesetas.

Inscrita al tomo 691, libro 109 de Vandellós, folio 141, finca 8.123, inscripción cuarta. Valorada en 24.520.000 pesetas.

Inscrita al tomo 691, libro 109 de Vandellós, folio 143, finca 8.124, inscripción cuarta. Valorada en 24.520.000 pesetas.

Inscrita al tomo 691, libro 109 de Vandellós, folio 145, finca 8.125, inscripción cuarta. Valorada en 24.520.000 pesetas.

Finca 8.126. Al tomo 691, libro 109 de Vandellós, folio 147, finca 8.126, inscripción cuarta. Valorada en 25.610.000 pesetas.

Finca 8.127, tomo 691, libro 149, inscripción cuarta. Valorada en 26.400.000 pesetas.

Finca 8.128, tomo 691, libro 109 de Vandellós, folio 151. Valorada en 25.280.000 pesetas.

Finca 8.129, tomo 691, libro 109 de Vandellós, folio 153, inscripción cuarta. Valorada en 25.280.000 pesetas.

Finca registrada al tomo 691, libro 109 de Vandellós, folio 155, finca 8.130, inscripción cuarta. Valorada en 24.630.000 pesetas.

Finca registral al tomo 691, libro 109 de Vandellós, folio 157, número 8.131. Valorada en 26.400.000 pesetas.

Finca registral número 8.132, al tomo 691, libro 109 de Vandellós, folio 159, inscripción cuarta. Valorada en 25.280.000 pesetas.

Finca registral número 8.133, al tomo 691, libro 109 de Vandellós, folio 161. Valorada en 25.280.000 pesetas.

Finca registral número 8.134, al tomo 691, libro 109 de Vandellós, folio 163, inscripción cuarta. Valorada en 24.630.000 pesetas.

Se faculta al portador para su diligenciamiento. Dado en Reus a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.386.

## REUS

### Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo-otros títulos, número 447/1989, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra don Francisco Viudez Carricondo, y, por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Finca: Porción de terreno, en término de Vilaseca, partida Coma de Ulldemolins, de cabida 83 áreas 84 centiáreas, igual a 8.384 metros cuadrados, donde se ha construido una vivienda de superficie útil de 44 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, al tomo 1.516, libro 437, folio 145, finca 1.859.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Cargas: Hipoteca a favor de don Joan Maria Bosquet Llor y don José Antonio Pérez Pérez, por 1.500.000 pesetas de principal, más 300.000 pesetas para costas, de fecha 2 de julio de 1990. Embargo a favor de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», por 469.494 pesetas de principal, más 300.000 pesetas de costas, de fecha 30 de septiembre de 1991.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de junio, y hora de las once quince, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 17 0447 89 y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 21 de julio, a las once quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 15 de septiembre, y hora de las once quince, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que, tanto los autos como la certificación, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su

pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 11 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—22.425-3.

## SALAMANCA

### Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 388/1992, se siguen autos de demanda de juicio universal de adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas sin designación de nombres, a instancia de don Regino Martín García y doña María Inmaculada Conde del Rey, quienes fundan su derecho en haber sido las personas que atendieron últimamente a la causante; representados por la Procuradora señora Nieto Estella, por fallecimiento de doña Bienvenida Hernández Baz, nacida en Vitigudino y vecina de Salamanca, calle Pérez Almeida, número 4, 6.º B, hija de Maximino y Eusebia, hecho ocurrido en Salamanca el día 3 de abril de 1992, quien en testamento abierto de fecha 3 de noviembre de 1978 instituyó heredera universal a su hermana María de la Encarnación Hernández Baz, con sustitución en caso de premoriencia por la persona que la asista hasta su fallecimiento, habiendo fallecido María Encarnación Hernández Baz en Salamanca el 14 de mayo de 1991.

Habiéndose dictado en esta fecha providencia acordando llamar por medio de edictos como se verifica por medio del presente a los que se crean con derecho a los bienes para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, calle España, números 33 y 37, segunda planta en el término de dos meses desde la publicación de los mismos, haciéndose saber que es el tercero y último edicto, apercibiéndose de que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro del plazo que se le concede por última vez.

Dado en Salamanca a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—La Secretaria.—22.481-3.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente procedimiento suspensión de pagos 262/1993, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Duracrom, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Aldako-Enea, número 79, 2.º B, 20080 Donostia-San Sebastián, inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, en el tomo 856 del libro de Sociedades, folio 206, hoja número 10.035, inscripción segunda, habiendo designado como Interventores judiciales a don Jon Koldo Tadeo Pastor y don Javier Beldarrain Garin, mayores de edad, con documento nacional de identidad número 15.934.906 y 14.144.807 respectivamente.

Dado en Donostia-San Sebastián a 19 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—22.571.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 861/92 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Antonio Saavedra Pardal, doña María del Coro Pascual Gracia y don Agustín Justo Elorza Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de octubre, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bien que se saca a subasta

Planta de semisótano de la casa sita en la calle Morronguilleta, manzana F, hoy número 1 en Rentería. Extensión, 178 metros 46 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 23.778.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—22.455.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 935/92 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Atanasio Urruzola Loinaz y doña María Victoria Aburuza Eizmendi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bien que se saca a subasta

Finca denominada «Villa Nueve», sita en el polígono de Altamira de Oyarzun. Superficie de 1.220 metros 30 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la casa 164 metros 30 decímetros cuadrados y el resto porches, pasillo y jardín. Inscrito en el tomo 812, libro 82 de Oyarzun, folio 34, finca 4.872, inscripción sexta.

Tipo de subasta: Valorada a efectos de subasta en 40.483.450 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 26 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—22.416.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 82/1993-P, promovido por Caja General de Ahorros de Canarias (CAJACANARIAS), contra don Abel Hernández Díaz y doña Margarita Hernández Perdomo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de julio próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.663.375 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de septiembre, a las once treinta horas con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, en crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana número 2. Local comercial en planta sótano segundo en el edificio número 21, en la carretera general del sur en Barranco Grande Tiene una superficie de 86,52 metros cuadrados. Tomo 1.488, libro de El Rosario 175, folio 16, finca 18.067.

Asimismo, por medio del presente se notifica a los demandados don Abel Hernández Díaz y doña Margarita Hernández Perdomo las fechas de las subastas, así como a los posibles acreedores posteriores la existencia del procedimiento.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 15 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—22.321-12.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 762/1991, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona-La Caixa, contra «César Manrique

Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 27 de julio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el establecido para cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Las fincas objeto de subasta son:

Número 1. Local comercial, inscripción folio 213, libro 79, tomo 624, finca 7.850, inscripción primera. Valor: 19.280.000 pesetas.

Número 2. Local comercial, inscripción folio 214 libro 79, tomo 624, finca 7.851, inscripción primera. Valor: 20.565.000 pesetas.

Número 6. Letra A, apartamento, inscripción folio 218, libro 79, tomo 624, finca 7.855, inscripción primera. Valor: 8.295.000 pesetas.

Número 7. Letra C, apartamento, inscripción folio 219, libro 79, tomo 624, finca 7.856, inscripción primera. Valor: 6.262.500 pesetas.

Número 8. Letra B, apartamento, inscripción folio 220, libro 79, tomo 624, finca 7.857, inscripción primera. Valor: 8.295.000 pesetas.

Número 9. Letra A, apartamento, inscripción folio 221, libro 79, tomo 624, finca 7.858, inscripción primera. Valor: 8.295.000 pesetas.

Número 10. Letra C, apartamento, inscripción folio 222, libro 79, tomo 624, finca 7.859, inscripción primera. Valor: 6.262.500 pesetas.

Número 11. Letra B, apartamento, inscripción folio 223, libro 79, tomo 624, finca 7.860, inscripción primera. Valor: 8.295.000 pesetas.

Número 12. Vivienda, inscripción folio 224, libro 79, tomo 624, finca 7.861, inscripción primera. Valor: 8.880.000 pesetas.

Número 13. Vivienda, inscripción folio 225, libro 79, tomo 624, finca 7.862, inscripción primera. Valor: 8.880.000 pesetas.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el 18 de septiembre próximo y hora de las diez, bajo las mismas condiciones que para la primera, con la rebaja del 25 por 100; caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 26 de octubre próximo a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 22 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.320-12.

## SEGOVIA

## Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en los autos de denuncia de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, número 171/1993, seguidos a instancia de la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», frente a don Jaime Cayo Medina, vecino de Segovia, con domicilio en paseo de Ezequiel González, número 43, 2.º, B, sobre denuncia del extravío del cheque número 965.306, por importe de 127.000 pesetas, librado por el mismo contra la cuenta corriente número 200011009 de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, sucursal de Segovia, sita en la avenida de Fernández Ladreda, número 28, se ha dictado providencia con fecha 22 de abril de 1993 en la que se ha acordado publicar dicha denuncia por este medio, fijando un plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación («Boletín Oficial del Estado»), para que el tenedor del título que arriba se ha indicado pueda comparecer y formular oposición.

Y para que sirva de conocimiento y notificación al tenedor del cheque número 965.306, por importe de 127.000 pesetas, librado por don Jaime Cayo Medina contra la cuenta corriente número 200011009 de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, sucursal de Segovia, sita en la avenida de Fernández Ladreda, número 28, a fin de que pueda comparecer y formular oposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Segovia a 22 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—22.602.

## SEVILLA

## Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Por medio del presente se publica el resultado favorable de las adhesiones que se han hecho por el trámite escrito en el expediente número 166/1990, de suspensión de pagos, promovido por «Construcciones Martín Juárez, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Martín Toribio, haciéndose constar que tales adhesiones acreditadas fehacientemente, son suficientes para la aprobación del Convenio propuesto.

Dado en Sevilla a 23 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—La Secretaria, Pastora Valero López.—22.482-3.

## SEVILLA

## Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 896/1991-3, promovido por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, en nombre y representación de «Progreso Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Manuel Montero Aguirre y doña Obdulia Ledesma Contreras, se sacan a pública subasta y en lotes separados por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 23

de junio de 1993, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipotecada que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de julio siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100 de cada lote; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura, en cuanto a la primera subasta para cada uno de los lotes; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (clave de la oficina 6000), cuenta número 399700018089691, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada lote, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para cada lote en la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes que salen a subasta

##### Lote primero:

Parcela de terreno en término de Mairena del Alcor, al pago del Encinar en la urbanización «El Torreón». Tiene su frente a calle de la urbanización «Ronda de la Tercera Fase». No tiene número de gobierno, pero en el plano de parcelación está señalada con el número 146. Mide una superficie de 721 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle de la urbanización «Ronda de la Tercera Fase»; izquierda, parcela número 145, y fondo, parcela número 147, ambas de la misma urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 639, libro 158 de Mairena del Alcor, folio 174, finca 8.630, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

##### Lote segundo:

Parcela de terreno en término de Mairena del Alcor, al pago del Encinar, en la urbanización «El

Torreón», con frente a calle de la urbanización denominada «Ronda de la Tercera Fase». No tiene número de gobierno, pero en el plano de parcelación está señalada con el número 147. Mide 816 metros 30 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro existe construida una vivienda de una sola planta, con una superficie construida de 117 metros 35 decímetros cuadrados, y una superficie distribuida en salón, cocina, pasillo, vestíbulo, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Toda la finca linda: Derecha, entrando, parcela 148; izquierda, parcela 146, y fondo, parcelas 144 y 145, todas de la misma parcelación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 710, libro 175, folio 40, finca 8.853-N, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—22.446-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 17/1992-1, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra finca hipotecada por «Vallehermoso, Sociedad Anónima», en la actualidad propiedad de doña María Antonia Gómez Gandía y don José Vicente Paya Sánchez, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de su mañana. La primera, por el tipo pactado, el día 22 de junio de 1993.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 22 de julio de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1993, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas; esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 44. Vivienda señalada con la letra B, situada en planta tercera, portal 3, edificio «Azahara», sobre la parcela de terreno o solar edificable señalado con el número 6 de la manzana M-2 del sector número 21 del Plan Parcial número 1 del polígono «Aeropuerto», de Sevilla. Ocupa una superficie total construida de 106 metros 52 decímetros cuadrados, incluida su participación en las zonas comunes. Su cuota en el conjunto es de 1,2 por 100 y en su portal de 400,68 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Sevilla, folio 184, tomo 2.646, libro 295 de la 6.ª sección, finca número 16.792, inscripción primera.

Que el pleno dominio de la finca descrita, inscrita actualmente a favor de la Entidad «Vallehermoso, Sociedad Anónima», vendida a los demandados doña Antonia Gómez Gandía y don José Vicente Paya Sánchez, mediante escritura de compraventa de fecha 20 de marzo de 1991, otorgada ante el Notario de Sevilla don Victorio Magariños Blanco. Dichos demandados se subrogaron en el préstamo. Tipo de la subasta: 16.188.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—La Secretaria.—22.467-3.

#### TAFALLA

##### Edicto

Don Carlos González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tafalla,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 74/1984, a instancias de la Entidad «Ediciones Centro Literario, Sociedad Limitada», de la Procuradora doña Susana Laplaza Aysa, contra «Distribuidora Junior Senén Fernández», representado por el Procurador don Alfonso Irujo Amatria, y en el que por resolución de fecha 29 de marzo de 1993, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación, los bienes embargados a los demandados que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 30 de junio, a las once horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 28 de julio, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los respectivos bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 29 de septiembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3176-17-0074-84, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentado junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20

por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda letra A o izquierda de la sexta planta alta del edificio números 11 y 13, en la calle Dinan, de Lugo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 893, folio 185, finca número 39.371. Valoración: 17.100.000 pesetas.

Una plaza de garaje, situada en los bajos de la misma finca que la anterior. Inscrita al tomo 970, folio 60, finca número 39.335. Valoración: 1.500.000 pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Lugo, y su publicación en el «Boletín Oficial de Navarra» y «Boletín Oficial de Galicia», y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto anunciando las subastas, dado en Tafalla a 29 de marzo de 1993.—El Juez, Carlos González González.—La Secretaria.—22.609.

#### TALavera DE LA REINA

##### Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Jueza de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 68/1993, se siguen autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Javier Recio del Pozo, contra don Pablo García Muñoz y don Mariagnette Falin James, en los que en providencia de esta fecha, en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso 3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de julio próximo, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 22 de septiembre próximo, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta, 20 de octubre próximo, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 4.311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se licita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse postura por escrito en pliego cerrado. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de las subastas y que lo admitan, a efecto

de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Calle Hospital, número 15, local comercial en Talavera de la Reina, 1, sito en la planta baja, de un edificio en esta ciudad, y su calle del Hospital, número 15; ocupa una superficie útil de 148 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.603, libro 642, folio 26, finca 39.743, inscripción segunda.

Dado en Talavera de la Reina a 23 de abril de 1993.—La Jueza, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—22.548.

#### TALavera DE LA REINA

##### Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 24/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado con el número 24/1993, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Madrid, representada por el Procurador señor don Francisco Javier Recio del Pozo, contra don Julián López Romero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mérida, número 9, 3.ª planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 7 de julio de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el próximo día 7 de septiembre de 1993, a las diez horas; a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Y en tercera subasta el próximo día 7 de octubre de 1993, a las diez horas, igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos

por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Casa-vivienda unifamiliar, en Talavera de la Reina, y su calle del Pilar, número 58 (provisional), hoy número 72. Ocupa una superficie total de 214 metros 20 decímetros cuadrados, de los que 85 metros 65 decímetros cuadrados ocupa la casa propiamente dicha, estando el resto destinado a acceso y zona ajardinada (delante y detrás, respectivamente, de la casa). Consta la casa de planta baja y alta, distribuidas en la siguiente forma: Garaje, trastero, salón-comedor, cocina, aseo y hall en planta baja, y escalera, distribuidor, tres dormitorios y baño en planta alta, ocupando unas superficies útiles de 89,81 metros cuadrados de la vivienda; 104,04 metros cuadrados el garaje, y 110,73 metros cuadrados el trastero, siendo de 108,32 metros cuadrados; 17,53 metros cuadrados, y 13,42 metros cuadrados, respectivamente, sus superficies construidas. Linda, entrando en ella: Frente, en línea de 7,14 metros, con la calle del Pilar; fondo, con plaza de uso público; derecha, finca número 56 de la calle del Pilar; izquierda, finca número 60 de la calle del Pilar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.547, libro 587, folio 127, finca 36.996, inscripción segunda de hipoteca.

Talavera de la Reina a 27 de abril de 1993. La Jueza, María Jesús Vegas Torres.—La Secretaria.—22.610.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Doña Montserrat Navarro García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria 15/92, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, y en su nombre y representación, la Procuradora doña María Antonia Ferrer Martínez, contra doña María Catalina Abad Tercero y don José Antonio Pérez Pérez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 9.451.658 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 22 de junio de 1993, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 14 de septiembre de 1993; e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 26 de octubre de 1993, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las doce treinta horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14.290.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subastar es: Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1 al tomo 1.601, libro 747, folio 191, finca número 57.330.

Dado en Tarragona a 23 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Montserrat Navarro García.—22.461-3.

## TERRASSA

### Edicto

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 429/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con beneficio de justicia gratuita representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra doña Hidelina Montaña Cirera, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez el próximo día 15 de julio de 1993, a las doce horas, con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes, y para el caso de que resultara desierta se señala segunda subasta para el día 9 de septiembre de 1993, a las trece horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si esta resultara igualmente desierta se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1993, a las doce horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán, previamente, depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberá conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

### Bienes objeto de subasta

Finca urbana: Vivienda situada en el primer piso en alto de la casa número 5 de la calle Emili Badiella de Terrassa, consta de varias habitaciones y servicios, tiene una superficie de 76 metros 32 decímetros cuadrados, con acceso desde la calle dicha por la finca colindante en virtud de servidumbre de paso. Inscrita en el Registro número 1 de Terrassa, al tomo 2.136, libro 1.034 de la Sección Segunda de Terrassa, folio 83, finca número 65.367.

Valoración inicial: 7.068.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 20 de abril de 1993.—E. Magistrado-Juez, Iñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario Judicial.—22.389.

## TOLEDO

### Edicto

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Calvo, contra don Mario Ricardo Aguado Kress, doña Carolina Fernando Aguado Kress, don Mario Aguado Gómez, con el número 267/1990, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de julio de 1993, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.160.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), sita en calle Comercio, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Tercero.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones, que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 26 de julio de 1993, a las once horas de la mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará el día 17 de septiembre de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Igualmente, en caso de que no fuera posible la notificación a los demandados por encontrarse en paradero desconocido, sirva el presente de notificación a los mismos.

### Bien objeto de subasta

Finca. Vivienda derecha, en planta primera de la casa, en esta ciudad de Toledo, calle de la Argentina, dentro del plan parcial de ordenación de la vega baja, con entrada por el portal número 2, tipo B, con una superficie construida de 129 metros 30 decímetros cuadrados; geométrica de 118 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de 105 metros 8 decímetros cuadrados, que consta de vestíbulo, cuar-

to de estar, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo, cuarto de baño, despensa, distribuidor, terraza y tendadero, y linda: a la derecha, entrando, con patio de luces de este edificio; a la izquierda, con la calle de la Argentina, y a la espalda, con vivienda de esta misma planta izquierda, tipo C, con entrada por el portal número 4 de esta calle Argentina. Inscrita al tomo 550, libro 189, folio 216, finca número 8.376, inscripción segunda.

Dado en Toledo.—El Magistrado-Juez, Alfonso González Guija Jiménez.—La Secretaria.—22.580.

## TOLEDO

### Edicto

Don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría, se tramita juicio ejecutivo número 93/1991, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representado por el Procurador señor Vaquero Montemayor, contra don Juan Angel Castaño Benayas, mayor de edad, y vecino de Toledo, con domicilio en plaza Abdón de Paz, número 1, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subasta pública, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que después se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 22 de junio, 22 de julio y 22 de septiembre, a las once horas, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de los mismos fuera festivo, se celebrará el siguiente día hábil.

### Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Casa en Noves, sita en plaza de los Mártires, número 6, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.543, libro 129, folio 47, finca 8.301, inscripción 1.ª

Tasación: 6.812.000 pesetas.

Rústica. Tierra de secano en término de Noves al sitio de El Viñazo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.498, libro 126, folio 127, finca número 8.299, inscripción 1.ª

Tasación: 2.115.000 pesetas.

### Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación y para la segunda la propia tasación con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subasta, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere en su caso la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los

que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes y los anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernad.—22.471-3.

## TOLEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria 84/1990, contra don Ismael Verdes Juárez y don Enrique Martínez Represa, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los condenados que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.114.250 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de julio de 1993 próximo, y hora de las diez; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de septiembre de 1993 próximo, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 28 de octubre de 1993 próximo, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Comercio, de Toledo, cuenta número 4.317, clave 78, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que si cualquiera de las fechas señaladas coincidiera con fiesta nacional, regional o local se pasará el señalamiento al día siguiente hábil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca urbana: Vivienda letra B en la planta segunda, de la casa en Valladolid, calle Neptuno, 7, mide 105,85 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera y vivienda letra C de la misma planta; derecha, entrando, calle Neptuno; izquierda, vivienda letra A de igual planta, y por el fondo, dicha vivienda letra A y patio de luces. Inscrita al tomo 478, folio 235, finca 13.376, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

Dado en Toledo a 30 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.567.

## TORRENT

### Edicto

Don Ricardo Crespo-Azorin Beut, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 293/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Elena Gil Bayo, contra don Juan Antonio Ríos Trillo e Isabel Ruiz Guerrero, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el próximo día 18 de junio del presente año, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; artículos 227 y 228 del Reglamento de la referida Ley, y artículos 1.499-2.º, 1.499-3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 443400018029392, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos 2.º y 3.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de julio de 1993, a las diez horas, con reducción en un 25 por 100, en el tipo de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el próximo día 2 de septiembre de 1993, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número 1 de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente.

Bien objeto de pública subasta

Valoración, a efectos de subasta, 5.173.600 pesetas.

Vivienda de la izquierda subiendo del piso 5.º, puerta 9, con distribución propia para habitar. Tiene

una superficie construida de 81 metros 7 decímetros cuadrados; lindante, con referencia a su puerta de entrada; derecha, entrando, con otra vivienda de este mismo piso; izquierda, de don Pascual Edo Lerma, y fondo, calle del Padre Méndez. Es del tipo A. Es propiedad horizontal de la casa sita en Torrent, calle del Padre Méndez, número 93, antes 89.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent, número 1, en el tomo 2.276, libro 637, folio 13, finca registral número 23.106, inscripción séptima.

Dado en Torrent a 23 de abril de 1993.—El Juez, Ricardo Crespo-Azorin Beut.—El Secretario.—23.859-11.

## TORTOSA

### Edicto

Don Angel López Mármol, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en el procedimiento de quiebra 46/1982, pieza segunda de administración de don Vicente Martínez Tomás, instado por Dapsa, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de junio de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

La finca objeto de subasta es:

Lote segundo: Finca denominada «La Casita», que consta de los siguientes trozos de tierra:

a) Tierra en término de Campo de Criptana y sitio Casa Alta, de haber 6 fanegas 10 celemines, equivalentes a 4 hectáreas, 70 áreas 47 centiáreas 17 decímetros. Linda: A saliente, carril de la Casa Alta; mediodía, terrenos de José Antonio Torres Norte, Francisco Torres López, y poniente, Juan Félix Ruiz Jareño.

Tomo 1.301, folio 49, finca 20.357.

b) Tierra cereal, en término de Campo de Criptana, en el sitio titulado Casa Alta, de haber 8 fanegas y 4 celemines, igual a 5 hectáreas 82 áreas 22 centiáreas 16 miliáreas. Linda: Por saliente, carril de la casa; mediodía, tierra de Victoriano Torres López; poniente, otra de Carmen Torres, y norte, tierra de Francisco Torres Rodrigo.

Tomo 1.521, folio 73, finca 31.101.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

Dicho lote segundo está tasado a efectos de subasta en la suma de 10.000.000 de pesetas, si bien el precio de licitación para esta tercera subasta, está fijado en la suma de 7.500.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 4 de febrero de 1993.—El Secretario judicial, Angel López Mármol.—22.457-3.

## TORTOSA

## Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado judicial sumario número 49/1990, instados por el Procurador don José Luis Audi Angela, en nombre y representación de doña Josefa Puerto Tena, con domicilio en calle San Blás número 2, 8 de la Aldea, contra don Ramón Codorniu Esmel, con domicilio en carretera Barcelona, número 34 de la Aldea, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 7 de julio de 1993.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de septiembre de 1993.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1993.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4.228 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de la subasta

La finca está tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Descripción: Rústica. Pieza de tierra regadio de pozo, huerta, situada en término municipal de Aldez, partida Pa i Trosos; de superficie 80 áreas 33 centiáreas, lindante: Norte, de la viuda de don Ramón Gas; sur, con camino de la finca; este, con otro camino, vecinal, y oeste, con finca de Jordi Codorniu.

Inscrita al tomo 1.375, folio 25, finca número 10.069.

Y para su inscripción en los periódicos oficiales y fijación en los tablones de anuncios de los Juzgados correspondientes, expido el presente que firmo en la ciudad de Tortosa a 16 de abril de 1993. Doy fe.—El Juez, Rafael Lasala Albasini.—La Secretaria.—22.591.

## VALENCIA

## Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en auto de juicio universal de quiebra voluntaria número 228/1993, que se siguen en este Juzgado de mi cargo, a instancia del Procurador señor Roldán García, en representación de la Entidad «Peu Calzados, Sociedad Anónima», se

ha dictado resolución cuyos particulares que interesan literalmente dicen:

Primero.—Se declara en estado de quiebra a «Peu, Calzados, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valencia, avenida del Barón de Cárcer, número 26, bajo, y establecimientos en calle Fray Luis Amigo, 10, bajo de Segorbe, calle Marco Merenciano, 54, bajo, de Valencia, y avenida de Barón de Cárcer, 26, bajo, de Valencia, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 3.453, libro 766 de la sección general, folio 187, hoja número V-10646, con número de identificación fiscal A-12065173; quien queda inhabilitada para administrar sus bienes.

Segundo.—Se retrotraen los efectos de dicha declaración al día 7 de mayo de 1992, en que fue rechazada la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos formulada por «Peu Calzados, Sociedad Anónima».

Tercero.—Se nombran Comisario y Depositario de la quiebra, respectivamente a don Vicente Andreu Fajardo (con documento nacional de identidad 19.352.972, y domiciliado en Martínez Cubells, 4, 5.ª, de Valencia) y a don José Luis Ramos Fortea (con documento nacional de identidad 22.521.848, y domicilio en calle Cuba, 54, .ª, de Valencia), a quienes se comunicará su designación para la aceptación, juramento y posesión del cargo.

Cuarto.—Publíquese la declaración de quiebra, la inhabilitación de la quebrada para administrar sus bienes y los nombramientos de Comisario y Depositario en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, requiriendo a cuantos tengan en su poder pertenencias de la quebrada para que le comuniquen al Comisario con la prevención de ser considerados cómplices de la quiebra, si así no lo hicieren; y que quienes adeuden cantidades a la quebrada las entreguen al Depositario pues podrá reputarse no legítimo el pago en caso contrario.

Y para que lo acordado tenga debido cumplimiento expido el presente en Valencia a 20 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Susana Catalán Muedra.—El Secretario judicial.—22.374-5.

## VALENCIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Valencia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 83, de fecha 7 de abril de 1993, página 5244, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «La subasta se celebrará el día primero, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este juzgado,...», debe decir: «La subasta se celebrará el día primero de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,...». 15.114-11 CO.

## VALLADOLID

## Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 705/1992-A, seguido por el Procurador don Juan Antonio de Benito Paysan, en nombre de don Mariano de Diego Galindo, para la efectividad de una hipoteca constituida por doña María de los Angeles Hernández Quiros, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas subastadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 1 de julio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya bajo la siguiente referencia: «Número procedimiento 4630.0000 180705 92», el 20 por 100 del tipo de subasta, y presentar el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 2 de septiembre, a la misma hora, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará a la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre, a la misma hora, y para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriores al deudor para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

## Fincas objeto de subasta

Piso señalado con la letra F y con el número 20 de orden, en planta segunda, situado en el portal de la calle Arca Real (hoy número 97). Ocupa una superficie de 63 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, desde la caja de la escalera, con esta misma y patio de luces; izquierda, calle Zamora, y fondo, piso letra A del portal de la calle Zamora.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid en el tomo 1.217 del Registro General, folio 213, finca 41.616, inscripción tercera, Valladolid.

La finca fue tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Jueza, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—22.583.

## VILLANUEVA DE LA SERENA

## Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Juez de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena (Badajoz),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 258/1992, a instancia del Procurador don Pablo Crespo de la Torre, en nombre y representación de la Entidad «Caja Rural de Extremadura, Sociedad Limitada», contra don Julián Severiano Reyes Masa y doña Juana Asensio Cano, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado, y si tampoco concurren postores,

a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, las fincas rústicas hipotecadas y que al final se indican:

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 6 de julio próximo, a las doce horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 29 de julio próximo, a las doce horas, y de no concurrir postores para la tercera, el día 22 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas en la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del precio de subasta.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación que corresponda.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama en este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1.<sup>a</sup> En término de Navalvillar de Pela, al sitio Turcal, terreno de labor de 6 hectáreas 44 áreas. Linda: Norte, de doña Catalina Masa Masa; sur, de las hermanas Rodríguez Masa y pista de servicio; este, de doña Trinidad Masa Masa, y oeste, de don Antonio María Morales y hermanas Rodríguez Masa. Tasada en 12.375.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> En término de Navalvillar de Pela, al sitio El Turcal, tierra de labor, de cabida 1 hectárea 9 áreas 39 centiáreas 20 decímetros, que linda: Norte, con pista de servicio y hermanas Rodríguez Masa; sur, de doña Catalina Masa Masa; este, dehesa Alijar, y oeste, pista de servicio. Tasada en 2.062.500 pesetas.

3.<sup>a</sup> En término de Navalvillar de Pela, al sitio Turcal, terreno de labor, de 6 hectáreas 44 áreas, que linda: Por norte, de doña Catalina Masa Masa; sur, pista de servicio; este, dehesa Alijar, y oeste, de don Miguel Masa Masa. Tasada en 12.375.000 pesetas.

4.<sup>a</sup> En término de Navalvillar de Pela, al sitio Turcal, tierra de labor, de cabida 1 hectárea 9 áreas 39 centiáreas 20 decímetros. Linda: Norte, pista de servicio y doña Catalina Masa Masa; sur, doña Lucinia Masa Masa; este, dehesa Alijar, y oeste, pista de servicio. Tasada en 2.062.500 pesetas.

5.<sup>a</sup> Tierra de labor en término de Navalvillar de Pela, al sitio El Turcal, de cabida 6 hectáreas 44 áreas. Linda: Norte y este, herederos de don Miguel Masa Masa; sur, pista de servicio, y oeste, don Antonio María Morales. Tasada en 12.375.000 pesetas.

Total: 41.250.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 28 de abril de 1993.—El Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria.—22.557.

#### VILLEN A

##### Edicto

Don Pedro Eugenio Monserrat Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 81/1992, seguidos a instancia de «Curtidos Momar,

Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Castelo Pardo, contra «Spanish Riding Boots, Sociedad Limitada», avenida Pablo Picasso, número 99, Yecla; doña Honorina Magdalena Bañón Ortega, calle Alcalde Pacheco, número 5, 2.º, izquierda, Yecla, y doña Manuela García Muñoz, avenida de Cartagena, número 20, bajo, B, Yecla, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de julio de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 14 de septiembre de 1993, a las diez veinte horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de octubre de 1993, a las diez veinte horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

#### Bienes objeto de subasta

Propiedad de doña Honorina Magdalena Bañón Ortega:

Número 166. Vivienda en la segunda planta alta, a la derecha, entrando, tipo K, bloque 6, escalera número 3, edificio sito en Yecla, barrio del Sol, paraje de La Lomica o Pasico del Gato, hoy calle. Mide 109,87 metros cuadrados útiles, dividida en departamentos y servicios, con lavadero y una terraza a su fachada. Tiene como anejo el cuarto trastero número 6, en la terraza superior correspondiente a esta escalera. Inscrita: Tomo 1.435, libro 825 de Yecla, folio 31, finca número 16.850, inscripción cuarta. Valorada para subasta en 6.500.000 pesetas.

Propiedad de doña Manuela García Muñoz:

Número 2. Vivienda en planta primera, descontando la de sótano, del edificio sito en Yecla y su calle de la Esperanza, sin número, con fachada a la calle de San Pascual y avenida de Cartagena,

siendo su fachada la de avenida de Cartagena, tipo F; compuesta de varios departamentos y servicios; de superficie construida 121 metros 34 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Mirada desde su fachada principal o frente, avenida de Cartagena; derecha, entrando, zaguán existente entre la avenida de Cartagena y calle de la Esperanza; espalda, caja de escalera, ascensor y vivienda número 3, y por la izquierda, la vivienda número 4. Inscrita: Tomo 1.427, libro 819 de Yecla, folio 94, finca 21.787, inscripción cuarta. Valorada para subasta en 5.300.000 pesetas.

Dado en Villena a 28 de enero de 1993.—El Secretario, Pedro Eugenio Monserrat Molina.—22.483.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 521/1992, de Or. sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, contra don Miguel Ángel Trullas Jiménez y doña Mercedes Lapuente Morlans, con domicilio en calle Augusto Bebel, número 7, 4.º, A, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 22 de junio de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 20 de julio de 1993; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 21 de septiembre de 1993, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

1. Vivienda en cuarta planta, tipo A, puerta número 15, letra A, de la finca sita en Zaragoza, en la Actur «Puente de Santiago» (área 14), hoy calle Augusto Bebel, número 3, que es la finca registral número 39.035, libro 760, folio 34 del tomo 1.688, del Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza. Tiene una superficie de 77 metros 95 decímetros cuadrados. Linda, mirándola desde la fachada sur del edificio: Frente, vuelo de zona no edificada del solar; fondo, hueco de ascensores, rellano y acceso y vivienda en la misma planta tipo B, puerta 16, en realidad letra B; derecha, vuelo

de la planta de sótano, y por la izquierda, rellano de acceso, hueco de ascensores y vivienda en la misma planta tipo K, puerta 14, en realidad letra K.

Valorada en 5.768.750 pesetas.

2. Local en planta de sótano en la Actur «Puente de Santiago» (área 14), recayente a la calle Augusto Bebel, número 3, destinado a garaje de vehículos, que es la finca registral 206-37, al folio 172 del tomo 1.866, del Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza. Esta finca se halla gravada con una condición resolutoria a favor de la Compañía mercantil «Albelda, Sociedad Anónima», para responder de la cantidad de 300.000 pesetas.

Valorada en 1.153.750 pesetas.

Valoración total: 6.922.500 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 17 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.473-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.177/1991-C, a instancia del actor Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Sanagustín Medina y siendo el demandado don Pedro Joaquín Muñoz Arriaga y doña Ana Carmen Mallén Pérez. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad.

b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Que la aprobación del remate del derecho de traspaso quedará en suspenso por el término y a los efectos que previene el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 22 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El 20 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 14 de septiembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso quinto A, de la escalera 2, en la quinta planta alzada, con una superficie útil de 113,08 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación sobre el valor del inmueble de 2,35 por 100 enteros. Tiene entrada de servicio. Lleva como anejo inseparable

el cuarto trastero número 18 en la planta de semi-sótano con acceso por la escalera 2. Es parte integrante de una casa en esta ciudad, en calle Santa Teresa, números 29, 31, 33 y 35. Es la finca registral número 1.145.

Valorada en 15.900.000 pesetas.

Derecho de traspaso de local con actividad de restaurante «Txingudi», sito en esta ciudad, en la calle Quinto, número 4. Casa que consta de planta baja más una y sótano, tiene una superficie aproximada de 220 metros cuadrados.

Valorado el derecho de traspaso en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de marzo de 1993.—El Secretario.—22.439-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.509/1991-c, promovido por Cia. Aragonesa de Avalos S.G.R., contra doña María Luisa Marco Ibáñez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de junio próximo, y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendente a la suma de 25.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de julio próximo, y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de septiembre próximo, y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4.902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, 94, de Zaragoza, un 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Chalé con terreno de 549,50 metros cuadrados, sito en término municipal de Montroig, parcela 134, manzana 9, zona E del plano de la urbanización «Miami Playa», de 233 metros cuadrados de superficie construida. Compuesto de planta baja, con cubierta de tejado. Consta de comedor-estar, cinco habitaciones, dos baños, cocina, terraza y garaje. Linda: Al frente u oeste, en línea de 16 metros, con calle Amella de Mar; izquierda, entrando o nor

te, en línea de 27 metros; derecha o sur, en línea de 26,75 metros, y fondo u oeste, en línea de 9 metros y en otra línea de 16 metros, con finca de don Marcelo Esquius Bifano.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de marzo de 1993.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—22.472-3.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Jorge López Rodríguez, documento nacional de identidad número 33.902.698, hijo de Juan y de María Soledad, natural de Barcelona, fecha de nacimiento 9 de diciembre de 1966, domiciliado últimamente en Barcelona, acusado por delito contra la salud pública. Sumario 4/1992.

Comparecerá, dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 con el fin de practicar las diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Martorell, 13 de abril de 1993.—La Secretaria.—V.ºB El Juez.—19.213-F.

### Juzgados civiles

Doña María del Carmen Cifuentes Polo, Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de Moncada (Valencia),

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 5/1993, sobre robo frustrado, cometido en Moncada (Valencia), se cita y llama al inculpado Mustapha Zekrini, hijo de Ibrahim y de Meziane, natural de Argelia, de estado soltero, de profesión Conductor, nacido el 7 de septiembre de 1967, domiciliado últimamente en Bétera (Valencia), calle Cuevas de Champiñón, junto a la estación de F.G.V., para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el número 4 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Moncada a 6 de abril de 1993.—La Jueza de Instrucción, María del Carmen Cifuentes Polo.—La Secretaria.—18.940-F.

### Juzgados civiles

Don Mariano José Castro Jiménez, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Novelda (Alicante),

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 59/1992, sobre utilización ilegítima vehículo motor, cometido en Novelda, se cita y llama al acusado don Antonio

Alonso Almodóvar, hijo de Antonio y de María, natural de Alicante, nacido el 20 de marzo de 1974, de estado soltero, con domicilio en Elche, calle José Romero López, número 78, primero, domiciliado últimamente en este domicilio, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Novelda a 21 de abril de 1993.—El Juez, Mariano José Castro Jiménez.—La Secretaría.—20.804.

#### Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en procedimiento 125/1992, sobre robo y receptación, seguido contra Antonio Flores Reina, nacido en Córdoba el día 19 de agosto de 1960, hijo de Rafael y de Rafaela, con documento nacional de identidad número 42.990.087, desconociéndose demás circunstancias personales, por la presente se llama a Antonio Flores Reina, para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Antonio Flores Reina.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.—El Secretario.—17.541-F.

#### Juzgados civiles

Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 147/1992, sobre cheque en descubierto contra Antonio Rodríguez López, con documento nacional de identidad número 42.940.966, nacido el 17 de febrero de 1952, en Izbor (Granada), hijo de Jacinto y de Dolores, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.967-F.

#### Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 362/1992, sobre robo, seguido contra Gregorio Martínez Pérez, nacido en Palma de Mallorca el día 25 de mayo de 1955, hijo de Gregorio y de María Antonia, con documento nacional de identidad número 42.960.273, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Gregorio Martínez Pérez para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo aper-

cibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Gregorio Martínez Pérez.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—21.973-F.

#### Juzgados civiles

Don José Antonio Martín Contreras, Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell,

Por la presente se requiere a don Mimon Mohamed Hamed, mayor de edad, con documento nacional de identidad número 45.278.224, nacido en Melilla, hijo de Mohamed y de Aixa, con último domicilio conocido en calle 2.ª Cañada del Idum, número 4, Melilla, acusado de utilización ilegítima de vehículo a motor, en causa diligencias previas número 164/90, para que comparezca, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Seu d'Urgell, 27 de enero de 1993.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez sustituto de Instrucción, José Antonio Martín Contreras.—260-F.

#### Juzgados civiles

Don José Antonio Martín Contreras, Juez sustituto de Instrucción del Juzgado de Instrucción de Seu d'Urgell,

Por la presente, don Alvaro León Año Gari, documento nacional de identidad/pasaporte 18.394.451, con último domicilio conocido en Llorens Tomás y Costa, 39, 1, 3, Seu d'Urgell, don Alvaro León Gari, por conducción etílica, en causa previa 403/1992, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Seu d'Urgell, 21 de abril de 1993.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez sustituto.—21.964-F.

#### Juzgados civiles

Don José Antonio Martín Contreras, Juez sustituto de Instrucción del Juzgado de Instrucción de Seu d'Urgell,

Por la presente, don Antonio Ortega Sedeño, documento nacional de identidad/pasaporte 31215449, nacido el 23 de junio de 1959, natural de Cádiz, hijo de Antonio y de Carmen, con último domicilio conocido en Fonda Urgell. La Seu d'Urgell (Lérida), por robo, en causa previa 547/1992, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Seu d'Urgell 7 de abril de 1993.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez sustituto.—21.962-F.

#### Juzgados militares

Francisco Requeijo Bermejo, de profesión Mecánico, con destino en Unidad Reg. Trans 1, y último domicilio conocido en Bolivia, 3, Coslada, Madrid, a quien se instruye en este Juzgado preparatorias número 12/27/93, por presunto delito de quebranto, esp. deber pre., deberá presentarse en este Juzgado,

sito en la dirección arriba indicada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1993.—El Comandante Auditor Juez Togado, Javier Díaz Molina.—17.543-F.

#### Juzgados militares

Rafael Vergara Téllez, hijo de Rafael y de Victoria, natural de Málaga, nacido el 22 de febrero de 1973, de estado civil soltero, de profesión almacén, encarado en las diligencias preparatorias por el presunto delito de abandono de destino, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 77 milímetros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, boca normal, barba normal y como señales particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días, ante don Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Málaga a 30 de marzo de 1993.—El Juez togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.—17.544-F.

#### Juzgados militares

Don José Antonio Ruiz Ramos, nacido en Jerez de la Frontera, hijo de Antonio y de María, con documento nacional de identidad número 31.668.203, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 25/119/1990, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Dado en Sevilla a 21 de abril de 1993.—El Secretario.—20.809.

#### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento abreviado 117/1991, seguido en este Juzgado sobre contrabando, receptación o encubrimiento, delito contra la salud pública, uso indebido de nombre o título, falsificación de moneda, falsificación de placas de matrícula, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 18 de diciembre de 1989, en méritos de diligencias previas 112/1987, interesando la busca y captura de Bruno Luethi (nombre falso Thomas Nuepert), nacido el 27 de marzo de 1962, natural de Wohlen (Suiza), hijo de Elis, por haber sido habido.

Dado en Figueras a 7 de abril de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—19.212-F.

##### Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, quedan sin efecto las requisitorias relativas al joven que a continuación se relaciona, y que fueron publi-

casadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 10 y número 264, de fechas 11 de enero de 1991 y 3 de noviembre de 1992, respectivamente.

Apellidos y nombre: Valls Folqué, Antonio. Fecha de nacimiento: 29 de mayo de 1971. Lugar de nacimiento: Tortosa. Padre: Antonio. Madre: María Cinta.

Dado en Tarragona a 2 de abril de 1993. El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle.—17.542-F.

#### Juzgados militares

Don José María Ortiz Hernández, Comandante auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, Juez Togado Militar Territorial número 33, con sede en Zaragoza,

En méritos al presente procedimiento seguido como diligencias preparatorias número 33/5/93, instruido por presunto delito de abandono de destino o residencia, se cita y llama a don José Luis Giménez Flos, con destino en el Batallón de Ingenieros II,

con sede en Zaragoza, hijo de Luis y de Mercedes, natural de Zaragoza, de estado soltero, de profesión Camarero, se deja sin efecto la requisitoria remitida interesando la busca y captura del imputado, por haber sido habido.

Dado en Zaragoza a 21 de abril de 1993.—El Juez, José María Ortiz Hernández.—20.810.

### TRIBUNAL DE CUENTAS

MADRID

*Edicto*

Doña Alicia M. Luengo Escribano, Delegada-Instructora del Tribunal de Cuentas en la Secretaría General de Comunicaciones,

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado e) del artículo 47.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

por el presente se llama y cita al que fue funcionario del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación don Jorge Rafael Benayas Manzanares y, por su fallecimiento, se siguen contra quienes resulten ser sus herederos legales, en ignorado paradero, para que comparezca a las trece horas del día 27 de mayo de 1993, en los locales que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones de Madrid, plaza de Cibeles, planta quinta, puerta L, con el fin de asistir al acto de la práctica de la liquidación provisional del alcance en las actuaciones previas a la exigencia de responsabilidades contables, por importe de 19.601.392 pesetas, que vengo instruyendo contra dicho ex funcionario, como consecuencia de supuesta falsificación de giros en la oficina de Correos y Telégrafos de Vich (Barcelona), e irregularidades en el Servicio de Caja Postal de Ahorros de Segovia; bajo apercibimiento de que, en el caso de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1993.—La Delegada Instructora, Alicia M. Luengo Escribano.—22.338-E.